

Informe 27/2000-D

**Gestió d'Infraestructures, SA
(GISA)**

Ejercicio 1999



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 7 de junio de 2001, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor en funciones, lltre. Sr. D. Xavier Vela Parés, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Jacint Ros Hombravella, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y la Síndica Sra. Dña. Montserrat de Vehí Torra, actuando como secretario el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el Síndico Sr. D. Jordi Petit Fontserè, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 27/2000-D relativo a Gestió d'Infraestructures, SA (GISA), ejercicio 1999.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del Síndico Mayor en funciones.

Barcelona, 12 de junio de 2001

[Firma]

[Firma]

Vº Bº

El Síndico Mayor (e.f.)



ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto, alcance material y temporal	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA	10
1.2.1. Antecedentes, constitución y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Objeto social.....	10
1.2.3. Órganos de la Sociedad.....	10
1.2.4. Normativa básica aplicable.....	11
2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	17
2.1. ESTADOS FINANCIEROS	17
2.2. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN.....	20
2.2.1. Gastos de establecimiento	20
2.2.2. Inmovilizaciones inmateriales.....	21
2.2.3. Inmovilizaciones materiales.....	21
2.2.4. Inmovilizaciones financieras.....	22
2.2.5. Deudores.....	25
2.2.6. Fondos propios	30
2.2.7. Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo.....	30
2.2.8. Otros acreedores a corto y largo plazo	32
2.2.9. Acreedores comerciales y otras deudas no comerciales.....	32
2.2.10. Administraciones públicas	33
2.3. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	34
2.3.1. Ingresos	34
2.3.2. Gastos	35
2.3.3. Gastos e ingresos financieros.....	37
3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	38
3.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	38
3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL.....	40
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD - CONTRATACIÓN.....	43
4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE	43
4.2. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR GISA	44
4.3. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.....	46
4.4. CONCLUSIONES.....	47

5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	47
5.1. OBJETIVOS DEL PEF.....	47
5.2. PRINCIPALES ASPECTOS CONTENIDOS EN EL PEF.....	48
5.2.1. El Acuerdo de Gobierno de aprobación del PEF.....	48
5.2.2. Obras encargadas.....	52
5.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PEF PARA EL EJERCICIO 1999.....	53
5.3.1. Comparación de la obra prevista en el PEF 98 para el año 1999 con la obra real ejecutada en el año 1999.....	53
5.3.2. Comparación del coste total de las obras para los cuatro últimos PEF.....	61
6. CONCLUSIONES.....	64
7. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	66

ABREVIACIONES

DEF	Departamento de Economía y Finanzas
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DPTOP	Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
EPEC	Estatuto de la empresa pública catalana
GISA	Gestió d'Infraestructures, SA
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
PEF	Plan económico-financiero
REGSA	Regs de Catalunya, SA
TABASA	Túnel i Accessos de Barcelona, SAC

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto, alcance material y temporal

De conformidad con la normativa vigente, y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 3/2000, de 19 de mayo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2000, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización relativo a la empresa de la Generalidad Gestió d'Infraestructures, SA (GISA). El último informe de fiscalización de GISA emitido por esta Sindicatura ha sido el referente al ejercicio 1998 (26/99-D), que se efectuó también a fin de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 20/1998, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 1999.

El alcance material de este Informe es el siguiente:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan fiel y verazmente la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Análisis de las liquidaciones presupuestarias, así como evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable a la Sociedad, tanto desde el punto de vista contable, presupuestario y contractual como de funcionamiento.
- d) Evaluación de la gestión concretada en el cumplimiento de su Plan económico-financiero (PEF).

Este Informe se refiere al ejercicio 1999.

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación a la Sociedad, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA

1.2.1. Antecedentes, constitución y naturaleza jurídica

GISA es una empresa pública con la forma jurídica de sociedad anónima, que se constituyó mediante escritura pública el 20 de julio de 1990 ante el notario Sr. D. Ferran Hospital Rusiñol. Está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, previo acuerdo del Parlamento, manifestado en la Disposición adicional nº 29 de la Ley 9/1990, de 16 de mayo, que autorizaba al Consejo Ejecutivo para constituir “una empresa bajo cualesquiera de las formas previstas en la Ley 4/1985, de 29 de marzo, con la finalidad de proyectar, construir y conservar, para sí o para terceras personas, y por cuenta de la Generalidad, las obras públicas de infraestructura viaria, relacionadas con los Juegos Olímpicos o con la red básica de carreteras de Cataluña”. El Consejo Ejecutivo aprobó el Decreto constitutivo de GISA el 3 de julio de 1990.

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido y actualmente tiene su domicilio social en la calle Josep Tarradellas, 20-30, 1ª planta, de Barcelona.

1.2.2. Objeto social

El objeto social se regula en el artículo 2 de los estatutos sociales de GISA. El actual objeto social de la Sociedad es el aprobado por la Junta General de Accionistas de 31 de octubre de 1996, que amplía el vigente en el ejercicio 1993, y es el siguiente:

“El objeto social de la empresa Gestió d’Infraestructures, SA es el de proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar, por sí misma o por terceras personas, actuando por encargo del Gobierno de la Generalidad en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta de la Generalidad de Cataluña, según los términos de los encargos y los mandatos de actuación, todo tipo de obras de infraestructuras que la Generalidad promueva o en las que participe, y también los servicios que se puedan instalar o desarrollar en las mencionadas infraestructuras. Estas actividades pueden desarrollarse total o parcialmente por medio de la participación, sujeta siempre esta participación al Estatuto de la empresa pública catalana, la Ley de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña y su Reglamento y cualquier otra disposición que sea de aplicación por el carácter de empresa pública de la sociedad, en sociedades de objeto idéntico o análogo.”

1.2.3. Órganos de la Sociedad

La Sociedad, según lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos sociales, está regida y administrada por la Junta General de Accionistas y el Consejo de

Administración. Las funciones de la Junta General se regulan en el artículo 6 de los estatutos y las del Consejo de Administración en el artículo 13.

Los Miembros del Consejo son nombrados por la Junta General por un plazo de cinco años, por razón del cargo que ocupan. A 31 de diciembre de 1999, el número de miembros estaba fijado en nueve desde la Junta General de Accionistas de 28 de mayo de 1998. El convenio firmado entre GISA y la Generalidad de Cataluña, de 5 de diciembre de 1996, que es el vigente a 31 de diciembre de 1999, establece, entre otros aspectos, la composición del Consejo de Administración, cuyos miembros serán nombrados a propuesta del Consejero del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (DPTOP). Entre ellos deben figurar el Director General de Carreteras, el Director General de Transportes, el Secretario General del DPTOP y el Secretario General del Departamento de Economía y Finanzas (DEF).

La composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 1999 es la siguiente:

	Nombre de la persona	Cargo que ocupa
Presidente	Sr. D. Francesc Boada Pallarés	
Consejeros	Sr. D. Alfons Ortuño Salazar	Secretario General del Departamento de Economía y Finanzas
	Sr. D. Josep Anton Grau Reinés	Secretario General del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
	Sr. D. Antoni Lluch Molinari	Director General de Carreteras
	Sr. D. Enric Ticó Buxadós	Director General de Puertos y Transportes
	Sr. D. Jaume Amat Curto	Delegado del Gobierno de las Sociedades Concesionarias de Autopistas
	Sr. D. Ramon Farré Roure	Secretario General del Departamento de Enseñanza
	Sr. D. Ramon Massaguer Meléndez	Director del Servicio Catalán de la Salud
	Sr. D. Josep Maria Via Redons	Secretario del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento
Secretario no consejero	Sr. D. Francesc Segura Roda	

1.2.4. Normativa básica aplicable

La normativa básica aplicable a la sociedad es la siguiente:

- Ley 11/1981, de 7 de septiembre, de patrimonio de la Generalidad.
- Ley 4/1985, de 29 de marzo, del estatuto de la empresa pública catalana.
- La Disposición adicional 29 de la Ley 9/1990, de 16 de mayo.

- La Disposición adicional 16 de la Ley 3/1992, de 28 de diciembre.
- Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- El Convenio firmado con la Generalidad de Cataluña el 5 de diciembre de 1996 (que es el convenio vigente a 31 de diciembre de 1999).
- La Disposición adicional 25 de la Ley 14/1996, de 29 de julio.
- El Plan económico-financiero (PEF) aprobado en sesión de Gobierno de 13 de julio de 1999 (que es el PEF vigente a 31 de diciembre de 1999).
- Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- Legislación mercantil general.
- Normativa fiscal general.

Por su singularidad y especificidad, detallamos los aspectos referentes al Convenio y al PEF.

1.2.4.1. *El convenio*

Con fecha 12 de marzo de 1992, la Generalidad de Cataluña y GISA firmaron un Convenio en el cual se definía su marco global de relaciones, Convenio que ha sido actualizado en los posteriores documentos firmados el 15 de diciembre de 1993, el 5 de diciembre de 1996 y el 28 de abril de 2000. Esta última actualización se ha efectuado con posterioridad al cierre del ejercicio 1999 y, por lo tanto, este Informe no la abarca.

El Convenio tiene como finalidad articular las bases que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, permitan concretar las pautas que se deben seguir en la ejecución de los encargos que GISA lleve a cabo como mandataria de la Generalidad, así como las facultades de seguimiento y control del DPTOP y las correspondientes al Departamento de Economía y Finanzas, en cuanto a las consecuencias económicas y patrimoniales de la actuación mencionada.

A partir de la experiencia adquirida y de la ampliación del objeto social de GISA, hubo que actualizar dicho Convenio, con la finalidad de dotar de la máxima eficacia el marco que rige las relaciones entre la Generalidad y GISA. Así, el Consejo de Administración de GISA, en su reunión de 26 de septiembre de 1996 y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en su sesión de 12 de

diciembre de 1996, aprobaron el Convenio de 5 de diciembre de 1996, que es el que está vigente a 31 de diciembre de 1999.

Los aspectos fundamentales que regula el Convenio son los siguientes:

1. Objetivos de GISA y naturaleza de su actividad
2. Relación de GISA con terceros
3. Obligaciones formales de GISA
4. El Plan económico-financiero, que se considera el instrumento básico de actuación
5. Encargos de obras, servicios y contrapartidas
6. Recepción de las obras
7. Seguro de las obras
8. Aportaciones de terceros
9. Mantenimiento y explotación de infraestructuras
10. Cuenta de explotación de GISA
11. Consejo de Administración
12. Seguimiento y control del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
13. Administración actuante
14. Vigencia

A continuación destacamos la naturaleza jurídica de la actividad llevada a cabo por GISA.

La relación entre la Generalidad y GISA, como consecuencia de los encargos que se le encomienden, es la de un mandato en el que GISA actúa en nombre propio, pero por cuenta de la Generalidad, o por cuenta propia, según los términos del encargo. Estos aspectos se señalan en los contratos de GISA con terceros para la proyección, construcción, conservación, explotación y promoción de infraestructuras públicas o los servicios que se puedan instalar o desarrollar en relación con éstas.

Se establece específicamente que GISA debe sujetarse a los criterios de rentabilidad económica y productividad y que debe realizar los encargos que se le encomienden, con la máxima celeridad y calidad y con el mínimo coste posible.

La cláusula cuarta establece que el PEF es el instrumento básico de regulación de las relaciones derivadas de los encargos de la Generalidad a GISA, indicando los trámites de su aprobación y la información que debe contemplar el PEF.

La cláusula quinta define los tipos de encargos que se pueden encomendar a GISA, que son los siguientes:

- Encargos del Gobierno de la Generalidad a GISA.

- Encargos de actuaciones de gestión del procedimiento expropiatorio del DPTOP a GISA.
- Ejecución de actuaciones complementarias en la actuación base encomendada por el Gobierno, a propuesta de la Dirección General correspondiente.
- Encargos de elaboración de estudios y proyectos, mediante la concreción de las partidas económicas correspondientes, por parte de la Dirección General que proceda.

A continuación se realiza una explicación detallada del procedimiento de ejecución de los encargos de las obras y servicios, así como de su contratación, desde su licitación hasta su recepción, teniendo en cuenta en todo momento los principios de publicidad y concurrencia.

La cláusula séptima establece la obligatoriedad de los seguros de las obras.

La cláusula octava regula las aportaciones de terceros cuando el coste de los encargos se financie total o parcialmente con aportaciones de terceros.

La cláusula novena establece la posibilidad de que el Gobierno encomiende a GISA el mantenimiento o la explotación de las obras públicas.

La cláusula décima establece el ingreso propio que se computará GISA en relación con los encargos, que por obras será un porcentaje del 6% del importe del coste completo de la obra, excluido el coste de la financiación y el IVA.

La cláusula undécima establece la composición del Consejo de Administración de GISA, como se explica en el epígrafe 1.2.3 de este Informe.

1.2.4.2. *El nuevo convenio de 28 de abril de 2000*

Con posterioridad, el 28 de abril de 2000, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el período y, además, el hecho de que el Gobierno de la Generalidad de Cataluña haya encargado a GISA mandatos de actuaciones de diferentes departamentos, que han dado lugar a la firma de los correspondientes convenios específicos, resultó procedente actualizar y sustituir el convenio de 5 de diciembre de 1996, con la finalidad de dotar de la máxima eficacia el marco que rige las relaciones entre la Generalidad y GISA.

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en su sesión de 11 de abril de 2000 y el Consejo de Administración de GISA, en su reunión de 23 de marzo de 2000, aprobaron el correspondiente convenio, que ha de regir las relaciones entre ambas partes.

Las cláusulas en las que se estructura el nuevo convenio son las mismas que las previstas en el convenio anterior (en la cláusula duodécima se habla de los departamentos competentes y no del DPTOP, y en la cláusula decimotercera se habla de Departamento actuante y no de Administración actuante). Las principales novedades que incorpora, además de hacer referencia al Departamento que encarga la obra en cada caso, se recogen principalmente en la cláusula quinta, relativa a los encargos de las obras, servicios y contrapartidas:

- En los encargos hay que indicar cuál es el Departamento actuante (antes era siempre el DPTOP) y cuál es la entidad u organismo que financiará el encargo, en el caso de que sea diferente del Departamento actuante.
- Para el encargo de obras complementarias a la actuación base encargada por el Gobierno, hay que distinguir entre si estas obras complementarias se prevén en el PEF aprobado y vigente o si éste no las incluye. En el primer caso GISA podrá proceder a su ejecución mediante la aprobación del correspondiente proyecto complementario por parte del órgano de administración competente, y dentro de los términos establecidos en el PEF. En el segundo caso, estas actuaciones complementarias no le podrán ser encargadas a menos que concurra cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Que el margen disponible del Departamento sea en ese momento superior al importe de la actuación.
 - b) Que lo autorice el Consejero de Economía y Finanzas y Planificación.

La entrada en vigor de este nuevo Convenio es el día siguiente al de su firma, es decir, el 29 de abril de 2000.

1.2.4.3. *Otros convenios con otros departamentos u organismos*

A partir del año 1996, GISA empezó a recibir encargos de otros departamentos u organismos autónomos que no eran el inicialmente previsto (DPTOP), como por ejemplo la Junta de Aguas o los diferentes departamentos de la Generalidad. Con cada uno de ellos ha sido necesario firmar un convenio mediante el cual se establecen las bases de las relaciones entre GISA y el departamento u organismo autónomo correspondiente, siempre dentro de los términos del convenio marco antes mencionado.

Estos convenios firmados hasta la fecha son los siguientes:

Departamento u organismo	Fecha
Junta de Aguas de Cataluña	17.01.96
Departamento de Enseñanza	17.03.97
Servicio Catalán de la Salud	09.07.97
Departamento de Gobernación	04.12.97
Departamento de Bienestar Social	20.05.98
Departamento de Justicia	23.03.99
Departamento de la Presidencia	16.04.99

Los convenios detallan los términos de los encargos, las contrapartidas económicas, el seguimiento de las actuaciones, los principios de contratación, la recepción y liquidación de las obras, y la regulación de las relaciones entre el departamento u organismo correspondiente y GISA, que se regirán principalmente por el convenio correspondiente y, supletoriamente, por el Convenio entre la Generalidad y GISA.

1.2.4.4. El Plan económico-financiero (PEF)

Como ya se ha mencionado en el epígrafe anterior, el Convenio establece el PEF como instrumento básico de regulación de las relaciones derivadas de los encargos de la Generalidad a GISA.

Asimismo, el Convenio establece que con la elaboración del PEF se consideran cumplidas las obligaciones formales de elaboración del Plan de Actuación, de Inversiones y de Financiación (PAIF) y los presupuestos de explotación y de capital. (De todos modos, GISA elabora un presupuesto, que complementa al PEF.)

El PEF debe ser aprobado por el Consejo de Administración de GISA y debe ser formalmente remitido al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas antes del 1 de mayo de cada año. Este consejero, después de haberlo conformado, remitirá el PEF al Consejero de Economía y Finanzas para que lo eleve al Gobierno para su aprobación definitiva.

Sin embargo, hay que decir que el Gobierno no publica el PEF en el DOGC tal como es preceptivo en el caso del PAIF, según se establece en el Estatuto de la empresa pública catalana (EEPC).

Se establece que el PEF se actualizará, como mínimo anualmente, de acuerdo con los nuevos encargos de la Generalidad y de acuerdo con la evolución de las obras.

En principio, el PEF debe contener los siguientes aspectos:

- Previsión del coste actualizado de las obras
- Previsión del coste de financiación de las obras
- Previsión de los pagos de las obras y de su financiación
- Previsión de los ingresos por prestación de servicios

- Previsión de operaciones de endeudamiento
- Previsión del coste de financiación general y de su amortización
- Previsión de tesorería

Así, cada año se ha aprobado un nuevo PEF, siendo el primer el del año 1991 y el último el del año 2000. En cada PEF se detallan las obras encargadas desde el inicio hasta la fecha de su aprobación y los compromisos de gastos plurianuales con cargo a los presupuestos de la Generalidad de Cataluña y las autorizaciones financieras.

Los PEF aprobados hasta la fecha son los siguientes:

- Septiembre 1991: Aprobado en sesión de Gobierno de 16 de septiembre de 1991.
- Mayo 1992: Aprobado en sesión de Gobierno de 25 de mayo de 1992.
- Junio 1993: Aprobado en sesión de Gobierno de 1 de junio de 1993.
- Junio 1994: Aprobado en sesión de Gobierno de 28 de junio de 1994.
- Mayo 1995: Aprobado en sesión de Gobierno de 30 de mayo de 1995.
- Mayo 1996: Aprobado en sesión de Gobierno de 14 de mayo de 1996.
- Diciembre 1996: Aprobado en sesión de Gobierno de 12 de diciembre de 1996.
- Junio 1997: Aprobado en sesión de Gobierno de 25 de junio de 1997.
- Junio 1998: Aprobado en sesión de Gobierno de 23 de junio de 1998.
- Julio 1999: Aprobado en sesión de Gobierno de 13 de julio de 1999.
- Febrero 2000: Aprobado en sesión de Gobierno de 8 de febrero de 2000.

El PEF vigente a 31 de diciembre de 1999 es el PEF 99, aprobado en sesión de Gobierno de 13 de julio de 1999. Este PEF corresponde a los proyectos y obras de infraestructura que se detallan en el propio Plan en cuanto a actuaciones de infraestructuras viarias, hidráulicas, de transportes, de costas y de edificación (de enseñanza, sanitarias, de gobernación y de bienestar social, de justicia y de presidencia).

2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2.1. ESTADOS FINANCIEROS

Las cuentas anuales de GISA han sido auditadas desde la constitución de la Sociedad por KPMG Peat Marwick y Cía, y esta firma cada año ha emitido un informe favorable sin salvedades.

Por otro lado, la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas ha emitido cada dos años un Informe de control financiero, consistente en un análisis genérico de la entidad, de la estructura de los estados financieros, de la gestión

presupuestaria y del PEF, del grado de cumplimiento de la normativa establecida y de la evolución de GISA. Los últimos informes emitidos han sido los de los años 1994, 1996 y 1998. Este tipo de informe no concluye con una opinión de auditoría propiamente dicha, sino que incluye ciertas observaciones y, en su caso, recomendaciones, sobre los aspectos analizados, que recogemos en nuestro Informe en el caso de ser todavía pertinentes y significativas.

La Sindicatura de Cuentas ha revisado los papeles de trabajo de la auditoría externa correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de GISA del ejercicio 1999. No obstante, la Sindicatura de Cuentas ha realizado, de modo complementario, otras pruebas y ha aplicado otros procedimientos, necesarios en relación con ciertos aspectos que se han considerado fundamentales por la materialidad de su importe, por el concepto que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen.

A continuación se presenta, a efectos comparativos, el Balance de situación a 31 de diciembre de 1998 y de 1999, así como las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1998 y de 1999.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

Balance de situación a 31 de diciembre de 1998 y de 1999

	1998	1999
ACTIVO		
Inmovilizado		
Gastos de establecimiento	10.948	10.879
Inmovilizaciones inmateriales	173.445	191.923
<i>Concesiones, patentes, licencias y marcas</i>	2.005	2.005
<i>Aplicaciones informáticas</i>	458.453	574.469
<i>Amortizaciones</i>	(287.013)	(384.551)
Inmovilizaciones materiales	1.031.390	990.076
<i>Terrenos y construcciones</i>	906.568	906.568
<i>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</i>	229.554	236.615
<i>Otro inmovilizado</i>	183.926	202.166
<i>Amortizaciones</i>	(288.658)	(355.273)
Inmovilizaciones financieras	18.391.604	18.391.604
<i>Participaciones en empresas asociadas</i>	18.370.000	18.370.000
<i>Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo</i>	21.604	21.604
TOTAL inmovilizado	19.607.387	19.584.482
Activo circulante		
Deudores	97.063.143	109.474.647
<i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	677.605	903.894
<i>Deudores varios</i>	9.432.094	13.175.952
<i>Administraciones públicas</i>	64.167	61.313
<i>Deudores por construcción de obras en curso</i>	34.597.428	47.817.541
<i>Deudores por construcción de obras acabadas</i>	52.291.849	47.515.947
Inversiones financieras temporales	2.736	2.680
Tesorería	147.710	158.943
Ajustes por periodificación	1.378	1.408
TOTAL activo circulante	97.214.967	109.637.678
TOTAL ACTIVO	116.822.354	129.222.160
PASIVO		
Fondos propios		
Capital suscrito	4.435.900	5.581.200
Reservas	272.200	316.006
<i>Reserva legal</i>	27.220	31.601
<i>Reservas voluntarias</i>	244.980	284.405
Pérdidas y ganancias	43.805	52.920
TOTAL fondos propios	4.751.905	5.950.126
Acreeedores a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	66.161.473	78.391.808
Otros acreedores	6.877.111	3.707.922
TOTAL acreedores a largo plazo	73.038.584	82.099.730
Acreeedores a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	9.521.824	7.780.370
<i>Préstamos y otras deudas</i>	8.289.427	6.511.245
<i>Deudas por intereses</i>	1.232.397	1.269.125
Acreeedores comerciales	29.467.144	33.333.692
<i>Anticipos recibidos</i>	8.489.554	9.432.466
<i>Deudas por compras o prestación de servicios</i>	1.246.982	1.809.403
<i>Acreeedores por construcción de obra</i>	16.477.122	22.091.823
<i>Otros acreedores</i>	3.253.486	0
Otras deudas no comerciales	42.897	58.242
<i>Administraciones públicas</i>	41.608	45.902
<i>Otras deudas</i>	193	2.060
<i>Fianzas recibidas a corto plazo</i>	656	9.429
<i>Remuneraciones pendientes de pago</i>	440	851
TOTAL acreedores a corto plazo	39.031.865	41.172.304
TOTAL PASIVO	116.822.354	129.222.160

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA del año 1999.

Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 1998 y de 1999

Gastos	1998	1999	Ingresos	1998	1999
Gastos de explotación			Ingresos de explotación		
Aprovisionamientos	1.986.280	2.504.561	Importe neto cifra de negocios	2.998.664	3.854.849
Gastos de personal	416.188	484.340	Otros ingresos de explotación	237.516	176.768
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>348.390</i>	<i>404.365</i>			
<i>Cargas sociales</i>	<i>67.798</i>	<i>79.975</i>			
Dotaciones por amort. de inmov.	156.423	178.659			
Variaciones de las prov. de tráfico	(603)	0			
Otros gastos de explotación	611.065	787.809			
<i>Servicios exteriores</i>	<i>585.605</i>	<i>761.150</i>			
<i>Tributos</i>	<i>8.550</i>	<i>8.648</i>			
<i>Otros gastos gestión corriente</i>	<i>6.341</i>	<i>18.011</i>			
<i>Dotación para riesgos y gastos</i>	<i>10.569</i>	<i>0</i>			
Total gastos de explotación	3.169.353	3.955.369	Total ingresos de explotación	3.236.180	4.031.617
Beneficios de explotación	66.827	76.248			
Gastos financieros			Ingresos financieros		
Gastos financieros y gastos asimilados	1.472.819	1.270.941	Otros intereses e ingresos asimilados	1.475.030	1.275.887
Total gastos financieros	1.472.819	1.270.941	Total ingresos financieros	1.475.030	1.275.887
Resultados financieros positivos	2.211	4.946			
Beneficios actividades ordinarias	69.038	81.194			
Gastos y pérdidas extraordinarias			Beneficios e ingresos extraordinarios		
Gastos de ejercicios anteriores	565	189	Ingres. procedentes inm. mat.	0	418
Total gastos extraordinarios	565	189	Total ingresos extraordinarios	0	418
Beneficios extraordinarios	0	229	Pérdidas extraordinarias	565	0
Beneficios antes de impuestos	68.473	81.423			
Impuesto sobre sociedades	24.668	28.503			
Resultado del ejercicio (beneficio)	43.805	52.920			

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de GISA del año 1999.

2.2. NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

2.2.1. Gastos de establecimiento

Dentro del epígrafe “Gastos de establecimiento” se incluyen los gastos de ampliación de capital pendientes de amortizar, que se amortizan en un año. El movimiento de este epígrafe durante el año 1999 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.98	Adiciones/ Dotación	Saldo a 31.12.99
Gastos de ampliación de capital	39.931	11.868	51.799
Amortización acumulada	(28.983)	(11.937)	(40.920)
TOTAL	10.948	(69)	10.879

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de GISA.

2.2.2. Inmovilizaciones inmateriales

Dentro del epígrafe “Inmovilizaciones inmateriales” se incluye la propiedad industrial pendiente de amortizar y que se amortiza en seis años, y las aplicaciones informáticas pendientes de amortizar y que se amortizan en tres años. El movimiento de las cuentas de este epígrafe a lo largo del ejercicio 1999 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.98	Adiciones/ Dotación	Saldo a 31.12.99
COSTE			
Concesiones, patentes, licencias	2.005	0	2.005
Aplicaciones informáticas	458.453	116.016	574.469
TOTAL Coste	460.458	116.016	576.474
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Concesiones, patentes, licencias	(1.143)	(295)	(1.438)
Aplicaciones informáticas	(285.870)	(97.243)	(383.113)
TOTAL Amortización acumulada	(287.013)	(97.538)	(384.551)
TOTAL Valor contable neto	173.445	18.478	191.923

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de GISA.

2.2.3. Inmovilizaciones materiales

El movimiento de las cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada a lo largo del ejercicio 1999 es el siguiente:

	Saldo a 31.12.98	Adiciones/ Dotación	Bajas	Saldo a 31.12.99
COSTE				
Terrenos	369.245	0	0	369.245
Construcciones	537.323	0	0	537.323
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	229.554	7.061	0	236.615
Otro inmovilizado	183.926	20.916	(2.676)	202.166
TOTAL Coste	1.320.048	27.977	(2.676)	1.345.349
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Construcciones	(69.202)	(10.746)	0	(79.948)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(107.675)	(23.638)	0	(131.313)
Otro inmovilizado	(111.781)	(34.800)	2.569	(144.012)
TOTAL Amortización acumulada	(288.658)	(69.184)	2.569	(355.273)
TOTAL Valor contable neto	1.031.390	(41.207)	(107)	990.076

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de GISA.

El inmovilizado material se registra por su valor de coste deducidas sus amortizaciones. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, según los siguientes años de vida útil estimados:

	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	50
Instalaciones	8-12
Mobiliario	7-16
Equipo informático	4
Elementos de transporte	6-7

2.2.4. Inmovilizaciones financieras

El movimiento de las cuentas del inmovilizado financiero durante el ejercicio 1999 es el siguiente:

	<u>Saldo a 31.12.98</u>	Adiciones	<u>Saldo a 31.12.99</u>
Empresas asociadas	18.370.000	0	18.370.000
Fianzas constituidas	21.604	0	21.604
TOTAL	<u>18.391.604</u>	0	<u>18.391.604</u>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA.

Dentro de las empresas asociadas se incluyen las siguientes participaciones:

	<u>Importe a 31 de diciembre de 1998 y de 1999</u>	<u>% Participación</u>	<u>Fecha Acuerdo Gobierno</u>
Túnel del Cadí, SAC	6.870.000	39,07	18.04.95 y 27.06.95
Túnel i Accessos de Barcelona, SAC	<u>11.500.000</u>	53,24	29.10.96
TOTAL	<u>18.370.000</u>		

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA.

Estas participaciones están correctamente valoradas en su valor nominal.

2.2.4.1. Túnel del Cadí, SAC

Durante el ejercicio 1995 y de acuerdo con el encargo y la autorización recibidos de la Generalidad de Cataluña según los acuerdos de Gobierno de 18 de abril de 1995 y de 27 de junio de 1995, GISA adquirió 6.870.000 acciones de Túnel del Cadí, SAC de 6.870.000 miles de pesetas de valor nominal, dentro

de una operación de aumento de capital, que representan un 39,07% del capital de esta Sociedad.

Túnel del Cadí, SAC tiene como objeto social el derivado de una concesión del Estado español para la construcción, conservación y explotación, en régimen de peaje, de un túnel y de sus accesos en la Sierra del Cadí, así como la obtención de otras posibles concesiones y actividades de proyección, promoción, desarrollo, dirección, asesoramiento, ejecución y explotación de todo tipo de obras, construcciones e infraestructuras viarias y de servicios.

Para hacer frente al pago de esta participación, la Sociedad recibió un préstamo de "La Caixa" de 6.871,80 MPTA, debidamente autorizado en el acuerdo de Gobierno de 27 de junio 1995, cuya devolución se hace a través de los fondos que GISA recibe anualmente de la Generalidad de Cataluña a tal fin. En el propio acuerdo de Gobierno se define el carácter de "entregas a cuenta de futuras ampliaciones de capital" para las aportaciones de la Generalidad correspondientes a la devolución del principal, y el carácter de "resultados financieros positivos" para las aportaciones correspondientes al pago de los intereses de dicho préstamo.

En el mismo acuerdo de Gobierno se autorizan las siguientes ampliaciones de capital de GISA para los siguientes años:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
1996	1.145,3
1997	1.145,3
1998	1.145,3
1999	1.145,3
2000	1.145,3
2001	1.145,3

Las ampliaciones de capital correspondientes a los ejercicios 1996 a 1999 se han efectuado correctamente. En el cuadro de evolución de los Fondos Propios se puede ver la ampliación de capital correspondiente al ejercicio 1999 (véase en el epígrafe 2.2.6 de este Informe).

2.2.4.2. Túnel i Accessos de Barcelona, SAC (TABASA)

Durante el ejercicio 1997 y de acuerdo con el encargo y autorización recibidos de la Generalidad de Cataluña según acuerdo de Gobierno del 29 de octubre de 1996, la Sociedad adquirió 11.500.000 acciones de "Túnel i Accessos de Barcelona, SAC" mediante la suscripción por su valor nominal dentro de una ampliación de capital, por un importe total de 11.500 MPTA, que representan un 53,24% del capital esta Sociedad.

El objeto social de TABASA es la gestión del servicio de construcción, conservación y explotación, para sí o para terceros, del Túnel de Vallvidrera y de sus accesos, de conformidad con la autorización concedida por la Generalidad de Cataluña, así como las actividades que sean complementarias o derivadas de las anteriores y directamente relacionadas con su objeto.

La Sociedad contrató un préstamo con “la Caixa”, debidamente autorizado en el mismo acuerdo de Gobierno, por 11.500 MPTA, y está recibiendo de la Generalidad de Cataluña los fondos necesarios para hacer frente al pago de los intereses y de su amortización. En el propio acuerdo de Gobierno se define el carácter de “entregas a cuenta de futuras ampliaciones de capital” para las aportaciones de la Generalidad correspondientes a la devolución del principal, y el carácter de “resultados financieros positivos” para las aportaciones correspondientes al pago de los intereses.

En el mismo acuerdo de Gobierno se autorizan las siguientes ampliaciones de capital de GISA para los siguientes años:

Año	Importe
2002	1.437,5
2003	1.437,5
2004	1.437,5
2005	1.437,5
2006	1.437,5
2007	1.437,5
2008	1.437,5
2009	1.437,5

Importes en millones de pesetas.

Por lo tanto, es a partir del ejercicio 1997, y en virtud de la ampliación de capital de TABASA, suscrita por GISA, que esta Sociedad tiene un porcentaje de participación del 53,24% del capital de TABASA.

2.2.4.3. Consideración de grupo consolidable

Como consecuencia de la adquisición de las participaciones de Túnel del Cadí, SAC y TABASA, GISA tiene un 39,07% de las acciones de Túnel del Cadí, SAC, y la mayoría de las acciones del capital de TABASA, es decir, un 53,24%. Sin embargo, a 31 de diciembre de 1999, el Consejo de Administración de TABASA tiene diez miembros, de los cuales únicamente tres son nombrados por GISA. De acuerdo con el Real decreto 1815/91, de 20 de diciembre, que se refiere a las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, a pesar de disponer de la mayoría de las acciones de TABASA, GISA no se considera sociedad dominante a los efectos de consolidación de cuentas, ya que no dispone de la mayoría de los derechos de voto y, por lo tanto, no hay grupo consolidable.

2.2.5. Deudores

El detalle del epígrafe de “Deudores” a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

	<u>31.12.99</u>
Clientes por ventas y prestación de servicios	903.894
Deudores varios	13.175.952
Administraciones públicas	61.313
Deudores por construcción de obras en curso	47.817.541
Deudores por construcción de obras acabadas	<u>47.515.947</u>
Total	109.474.647

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA.

Dentro de “Clientes por ventas y prestación de servicios” se incluyen las facturas pendientes de cobro a los contratistas, en concepto de gestión de obra.

Dentro de “Deudores varios” se incluyen los saldos a cobrar de la Generalidad de Cataluña por varios conceptos (véase análisis en el epígrafe 2.2.5.1 siguiente).

Dentro de Administraciones públicas se incluyen los saldos deudores con la Hacienda Pública que se analizan conjuntamente con los saldos pasivos por este concepto en el epígrafe 2.2.11 de este Informe referido a Administraciones públicas.

Dentro de “Deudores por construcción de obras”, tanto en curso como acabadas, se incluye la deuda que va adquiriendo la Generalidad de Cataluña como consecuencia de los encargos que hace a GISA (véase el análisis de estas cuentas en el epígrafe 2.2.5.2).

2.2.5.1. Deudores varios

El detalle de los saldos a cobrar a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

	<u>Importes</u>
RENFE	1,47
Generalidad de Cataluña	500,00
Dirección General de Carreteras	10.605,00
Dirección General de Política Territorial	1.250,00
Dirección General de Centros Docentes	<u>819,48</u>
Total	13.175,95

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Datos extraídos del mayor de GISA.

En cuanto al saldo a cobrar de RENFE, se trata de un saldo que proviene del año 1991, por una fianza depositada por GISA con RENFE. Dada la antigüedad del saldo y su incobrabilidad, la Sociedad ha pasado este importe a gasto del ejercicio 2000.

Para el resto de saldos a cobrar, se ha verificado en todos los casos su cobro posterior, sin salvedades, antes del 31 de marzo de 2000.

2.2.5.2. *Deudores por construcción de obras en curso y acabadas*

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

	Importes
Deudores por construcción de obras:	
- en curso (#440)	47.817,54
- acabadas (#442)	47.515,95
Total	95.333,49

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de GISA.

En estas cuentas se refleja la deuda que va adquiriendo la Generalidad de Cataluña como consecuencia de los encargos que hace a GISA. Al mismo tiempo se subdivide en deudores por obras en curso y deudores por obras acabadas. Así, se refleja el valor de las infraestructuras construidas por encargo de la Generalidad de Cataluña y valoradas en su coste de adquisición, que incluye las certificaciones de obras con el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) correspondiente, así como el coste de los proyectos cuando corresponda y los gastos efectuados para financiar el importe global de obras realizadas, ya sea por deuda con los constructores o con entidades de financiación, netos de las aportaciones recibidas de la Generalidad. En el momento de formalizar la recepción provisional y la liquidación de las obras, éstas pasan a considerarse obras acabadas.

Los conceptos que se imputan a esta cuenta (#440 o #442 según estén las obras en curso o acabadas, respectivamente), son:

- Certificaciones
- Intereses financiación contratistas
- Intereses créditos bancarios
- Comisiones créditos bancarios
- Coste de proyectos
- Varios
- IVA de las certificaciones
- Certificaciones de revisión de precios
- IVA de revisión de precios
- Licencia de obras

El traspaso de obra en curso a acabada no se realiza hasta que se hace la recepción provisional de la obra.

El reparto de las aportaciones de la Generalidad de Cataluña y de Junta de Aguas es el siguiente:

		Generalidad de Cataluña	Junta de Aguas
Total obra acabada	(I)	98.859.342	2.434.178
Total obra acabada + obra en curso	(II)	143.742.065	5.368.996
Ratio de reparto	(I)/(II) = (III)	0,6877	0,4534
Total aportaciones pendientes de repartir	(IV)	59.147.469	3.771.781
Total aportaciones repartidas 99	(III)x + (IV) = (V)	40.678.975	1.698.504
Total aportaciones pendientes para aplicar saldo	(IV)-(V) = (VI)	18.468.494	2.073.277
Saldo aplicado	(VII)	11.400.094	0
Aportaciones pendientes de repartir para el año 2000	(VI)-(VII)	7.068.400	2.073.277

El detalle de los proyectos y de las obras en curso a 31 de diciembre de 1998 y de 1999 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

Obras en curso	31.12.98	31.12.99
Desdoblamiento Sant Boi-Santa Coloma de los FGC	720.445	3.441.904
Obras de reparación, adecuación y mejora (RAM)	2.915.548	3.214.141
Prolongación L-4 de los FMB hasta Trinitat Nova	0	2.501.830
Acondicionamiento Capellades – Vilafranca	2.832.350	0
Tramo Montbau/Canyelles L-3	0	1.814.172
Variante Súria	0	1.569.400
Puente Mollet/Martorelles	0	1.003.641
Obras de infraestructura de abastecimiento de agua a las poblaciones	0	874.190
Actuaciones de explotación y mantenimiento de grandes infraestructuras viarias	2.161.652	835.320
Acondicionamiento GI-681. Tramo Llagostera/Tossa 1ª fase	0	824.624
Adaptación ET-BT L-3, L-4, cocheras y talleres	0	733.799
Figueres- Roses 1ª fase (Alt Empordà)	0	695.295
Comisaría Lleida	0	679.257
Accesos Costa Brava: Girona-Palamós-Palafrugell y enlace Alou-Santa Cristina (Baix Empordà)	0	646.213
IES Sant Feliu de Guíxols	0	640.053
Variante de El Vendrell de la C-246	0	637.907
IES Cirvianum-Torelló	0	587.818
Acondicionamiento Sant Sadurní- Vilafranca 1ª fase	0	580.550
Eje Transversal	0	573.036
Conversión en avenida urbana de la C-245 en Sant Boi	0	529.697
IES de Llinars del Vallès	0	502.183
IES Montserrat Roig- Terrassa	0	501.010
Proyecto de electrificación del ramal de Igualada de los FGC	2.000.015	0
Obras de infraestructura hidráulica general	975.166	0
Edificios prefabricados, varios	789.614	0
Abastecimiento de agua a los municipios de El Alt Penedès y El Garraf. Fase I (abastecimiento a Cubelles)	741.866	0
Acondicionamiento B-231: fases 2 y 3	715.608	0
Variante de Calafell	510.266	0
IES Ramon de la Torre-Torredembarra	509.658	0
Otras obras en curso	18.477.780	22.692.712
Total coste físico	33.349.968	46.078.752
Coste de financiación	1.247.460	1.738.789
Coste total	34.597.428	47.817.541

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de GISA del año 1999.

El detalle de las obras acabadas a 31 de diciembre de 1998 y de 1999 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

Obras acabadas	31.12.98	31.12.99
Eje Transversal	68.445.593	68.823.460
Variante C-245, conexión con Cornellà y El Prat	14.657.258	14.657.258
Mataró – Granollers	14.046.957	14.046.957
Línea 2 de los FMB, finalización del tramo Sagrada Família / La Pau	8.268.841	8.268.841
Variante C-153 entre S. Salvador de Bianya C-151. Tramo Túnel Bianya (Capsacosta)	6.252.791	6.252.791
Desdoblamiento calzada C-150. Girona-Sarrià-Sant Julià de Ramis-Palol-Revardit-Cornellà Terri	5.504.560	5.504.560
Mejora local Proyecto II Cinturón. Tramo: Collblanc – Vía Renfe	5.105.612	5.105.612
Desdoblamiento túnel y nueva estación FGC. Tramo: Magòria/Pl. Espanya	4.733.601	4.735.480
Acondicionamiento Capellades-Vilafranca	0	4.652.418
Ronda Sur de Granollers. Ctra. N-152 hasta la C-251. Tramo: Granollers	3.994.519	4.024.224
Obras de reparación, adecuación y mejora (RAM)	0	3.825.510
Actuaciones de explotación y mantenimiento de grandes infraestructuras viarias	0	3.779.461
Eje Transversal. Lleida-Girona entre Sta. Coloma de Farners y la ctra. N-II	3.644.708	3.644.708
Igualada – Capellades	3.233.845	3.233.845
Edificios prefabricados, varios	2.389.008	3.218.694
Accesos Centro Mercancías de El Vallès	2.894.250	3.149.014
Mejora local Proyecto II Cinturón. Tramo: Vía Renfe-Camí del mig	2.849.097	2.849.097
Abastecimiento de agua a los municipios de El Alt Penedès y El Garraf. Fase I (tramos 2,3,4,5 y depósito Garraf)	2.745.569	2.745.569
Variante UAB/Sant Quirze FGC	2.627.036	2.627.036
Mejora local Proyecto II Cinturón. Tramo: Nudo Diagonal- Ctra. Collblanch	2.611.277	2.611.277
Desdoblamiento calzada. Tramo: Hostalets – Tona Norte N-152	2.573.749	2.573.749
Accesos al Parque Busch	2.533.893	2.533.893
Línea 5 de los FMB, ATP-ATO	2.379.385	2.379.385
Proyecto de electrificación ramal Igualada de los FGC	0	2.192.955
Vic / Manlleu	1.952.521	2.054.626
Conservación extraordinaria y obras de mejora local	2.009.037	2.031.743
C-152 Variante Amer	1.993.367	1.993.367
Variante de Balaguer con Pont (Noguera)	1.855.284	1.855.283
Desdob. calzada. Tramo: Tona Norte-Vic Sur. N-152 de BCN a Puigcerdà	1.806.336	1.806.336
Variante de Cardona	1.754.568	1.754.568
Desdoblamiento Sant Fruitós – Sallent C-1411	1.747.070	1.747.070
Mollet – Parets	1.713.509	1.713.509
Cruce Granadella – Albatàrrec	1.570.277	1.570.277
Proyecto de doble vía S. Vicenç dels Horts-Can Ros y 2ª fase Can Ros-Quatre Camins de los FGC (Transportes)	1.564.665	1.564.665
Obras de infraestructura hidráulica general	0	1.550.570
Obras de infraestructuras de abastecimiento de agua a las poblaciones	0	1.245.460
Accesos Costa Brava: Girona-Palamós-Palafrugell y enlace Alou-Santa Cristina	1.232.437	1.232.437
Línea 1 de los FMB, acondicionamiento de las instalaciones eléctricas (transportes)	1.218.490	1.218.490
Adecuación del acceso a Barcelona por la autovía Castelldefels pk 2. Río Llobregat	1.180.506	1.180.506
Abastecimiento de agua a los municipios de El Alt Penedès y El Garraf. Fase I (modificación abastecimiento costa)	1.152.446	1.152.446
Superestructura, cocheras y talleres de 1º nivel. 2ª fase triángulo ferroviario del FMB	1.111.222	1.111.222
Terradets 2ª fase	1.088.822	1.088.822
Desdoblamiento C-250. Tramo enlace Alou /Santa Cristina	1.002.971	1.063.049
Modificación y adaptación a la normativa vigente de las instalaciones eléctricas de la Línea 5 FMB	1.046.702	1.046.702
Variante de Els Avets. C-142 de Esterrí d'Àneu a Vielha	0	1.006.803
Otras obras acabadas	37.682.330	64.233.998
Total coste físico	226.174.109	272.657.741
Coste de financiación	25.035.239	29.036.957
Aportaciones aplicadas	(198.917.499)	(254.178.751)
Coste total neto	52.291.849	47.515.947

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de GISA del año 1999.

2.2.6. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 1999 es el siguiente:

	Capital social	Reserva legal	Reservas voluntarias	Pérdidas y ganancias	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 1998	4.435.900	27.220	244.980	43.805	4.751.905
Ampliación de capital	1.145.300	-	-	-	1.145.300
Aplicación de resultados	-	4.381	39.425	(43.805)	-
Resultados ejercicio 1999				52.920	52.920
Saldo a 31 de diciembre de 1999	5.581.200	31.601	284.405	52.920	5.950.126

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración por la Sindicatura a partir de los mayores de GISA.

2.2.6.1. Capital social

El capital social a 31 de diciembre de 1999 está compuesto por 558.120 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por la Generalidad de Cataluña.

De conformidad con el acuerdo de Gobierno de 27 de junio de 1995, y tal como prevé el PEF, la Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1999 acordó la ampliación del capital de la Sociedad en 1.145.300 mPTA, emitiendo 114.530 nuevas acciones a la par, totalmente suscritas y desembolsadas por la Generalidad de Cataluña (véase el epígrafe 2.2.4.1 de este Informe).

2.2.6.2. Reserva legal

Las sociedades anónimas están obligadas a destinar un 10% del beneficio de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste llegue al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas, y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la Cuenta de pérdidas y ganancias, o para incrementar el capital social, en ciertas circunstancias.

La Sociedad ha ido dotando cada año esta reserva legal con dicho porcentaje del 10% del beneficio, destinando el resto a reservas voluntarias.

2.2.7. Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo

El detalle de la deuda con entidades de crédito, desglosado entre corto y largo plazo, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

Entidad	Importe inicial o límite	Fecha formalización	Plazo (años)	Amortización	Saldo a 31.12.99	
					Corto plazo	Largo plazo
BEI	5.900.000	Septiembre 92	15	590 MPTA anuales a partir de julio de 1998	590.000	4.130.000
BEI	5.100.000	Octubre 93	15	255 MPTA semestrales a partir de diciembre 1998	510.000	3.825.000
La Caixa	6.871.800	Junio 95	6	1.145,3 MPTA anuales a partir de diciembre 1996	1.145.300	1.145.300
BEI	5.000.000	Septiembre 95	12	555,556 MPTA anuales a partir de julio de 1999	555.555	3.888.889
BEI	9.300.000	Septiembre 96	15	845,455 MPTA anuales a partir de junio de 2001	0	9.300.000
La Caixa	11.500.000	Noviembre 96	13	1.437,5 MPTA anuales a partir de septiembre de 2002	0	11.500.000
Midland Bank – sindicado	6.000.000	Julio 97	5	1.500 MPTA anuales a partir de julio de 1999	1.500.000	3.000.000
Merril Lynch	10.000.000	Julio 97	8	1.428,571 MPTA anuales a partir de septiembre de 1999	1.428.571	7.142.858
ICO	10.000.000	Julio 97	10	1/6 parte de lo dispuesto a partir de julio de 2001	0	10.000.000
ICO	10.000.000	Julio 98	10	1/6 parte de lo dispuesto a partir de julio de 2002	0	10.000.000
BCH – sindicado	8.600.000	Julio 98	7	11 pagos semestrales, iguales y consecutivos a partir de julio 2000	781.819	7.818.181
Bank of America	4.991.580	Julio 99	6	1.663,86 MPTA anuales a partir de julio de 2003	0	4.991.580
Caja de Madrid Banca di Roma	6.000.000	Julio 99	7	Reducciones semestrales de 1/6 importe dispuesto, a partir de enero 2004	0	1.650.000
ICO	5.000.000	Julio 99	10	6 pagos anuales a partir de julio 2004	0	0
Banca Catalana, BBVA, la Caixa	5.000.000	Noviembre 99	8	9 pagos semestrales a partir de noviembre 2003	0	0
Total					6.511.245	78.391.808

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los contratos de crédito y de los mayores de GISA.

Los importes de las deudas con las entidades de crédito están correctamente clasificados en función de su vencimiento, entre corto y largo plazo, en el Balance de situación a 31 de diciembre de 1999.

Los créditos contratados hasta septiembre de 1996 están avalados por la Generalidad de Cataluña.

A 31 de diciembre de 1999 la Sociedad no había dispuesto del préstamo a largo plazo por importe de 5.000 MPTA con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), formalizado en julio de 1999, del préstamo de 5.000 MPTA con Banca Catalana, BBVA y la Caixa, de noviembre de 1999, y de 4.350 MPTA del préstamo firmado con Caja de Madrid y Banca di Roma en julio de 1999, por un importe total de 6.000 MPTA. El resto de créditos dispuestos, lo han sido en pesetas.

Además, la Sociedad dispone de pólizas de crédito a corto plazo por importe de 4.000 MPTA, que a 31 de diciembre de 1999 no estaban utilizadas.

2.2.8. Otros acreedores a corto y largo plazo

Dentro del epígrafe “Otros acreedores a corto plazo” se incluyen los importes financiados por los constructores de las obras que tienen unos tipos de interés que oscilan entre MIBOR y MIBOR + 1 y con vencimientos hasta el año 2004. En el Pasivo, estos importes se desglosan correctamente entre el corto y el largo plazo (para el año 1999 todo el importe es a largo plazo).

El detalle de los “Otros acreedores” desglosado por vencimientos a 31 de diciembre de 1998 y de 1999 es el siguiente:

	31.12.98	31.12.99
A un año	3.253.486	0
TOTAL Otros acreedores a corto plazo	3.253.486	0
A dos años	1.605.932	1.062.894
A tres años	2.955.458	2.017.705
A cuatro años	2.017.705	506.542
A cinco años	298.016	120.781
TOTAL Otros acreedores a largo plazo	6.877.111	3.707.922

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA del año 1999.

2.2.9. Acreedores comerciales y otras deudas no comerciales

El detalle de los “Acreedores comerciales” y de las “Otras deudas no comerciales” a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

	31.12.99
Anticipos recibidos	9.432.466
Deudas por compras o prestación de servicios	1.809.403
Acreedores por construcción de obra	22.091.823
TOTAL Acreedores comerciales	33.333.692
Administraciones públicas	45.902
Otras deudas	2.060
Fianzas recibidas a corto plazo	9.429
Remuneraciones pendientes de pago	851
TOTAL Otras deudas no comerciales	58.242

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA del año 1999.

Dentro de anticipos recibidos se incluyen las cantidades recibidas o comprometidas por la Generalidad de Cataluña, tanto directamente como mediante los beneficiarios de las obras y la Junta de Aguas, como aportación a

cuenta de las infraestructuras en curso de construcción y de las acabadas, de acuerdo con el PEF. A final de año, el saldo corresponde al saldo de las aportaciones pendientes de imputar a obras, por estar todavía en curso, o bien por no estar todavía recibidas definitivamente o porque tienen financiación del contratista. En el caso de las cantidades recibidas de los beneficiarios de obras, éstas sólo se imputan a la obra específica que financian, una vez acabada ésta. La evolución del saldo durante el ejercicio 1999 es la siguiente:

	Directamente	Beneficiarios de obras	Junta de Aguas	TOTAL
Saldo a 31.12.98	4.614.725	1.083.298	2.791.531	8.489.554
Aportaciones ejercicio	54.532.746	691.167	980.250	56.204.163
Anticipos aplicados	(52.079.069)	(1.483.678)	(1.698.504)	(55.261.251)
Saldo a 31.12.99	7.068.402	290.787	2.073.277	9.432.466

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA.

En el epígrafe 2.2.5.2 de este Informe se explica el criterio de aplicación de los anticipos recibidos.

En cuanto al resto de acreedores comerciales, corresponden a los saldos con los proveedores de la Sociedad, pendientes de pago a 31 de diciembre.

Dentro de las "Otras deudas no comerciales" se incluyen los saldos pasivos con las administraciones públicas, que se analizan en el epígrafe 2.2.10 siguiente.

2.2.10. Administraciones públicas

El detalle de los saldos activos y pasivos con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

	31.12.99
Cuentas de activo	
HP, deudora por IVA	51.978
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto de sociedades	4.575
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	4.760
TOTAL Cuentas de activo	61.313
Cuentas de pasivo	
HP, acreedora por retenciones de IRPF	30.054
HP, acreedora por otras retenciones	404
Impuesto sobre beneficios diferidos	8.588
Organismos SS, acreedores	6.856
Total Cuentas de pasivo	45.902

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de las cuentas anuales de GISA del año 1999.

La Sociedad tiene abiertas a inspección fiscal las liquidaciones de los impuestos que le son de aplicación, para todos los ejercicios no prescritos. No se espera que se acrediten pasivos adicionales significativos como consecuencia de una eventual inspección de las declaraciones de impuestos presentadas por la Sociedad que puedan llevar a cabo las autoridades fiscales.

Se ha obtenido la documentación referente a las declaraciones de los ejercicios abiertos todavía a inspección fiscal, correspondientes al IVA, al Impuesto sobre sociedades, al IRPF y a la Seguridad Social. Se ha verificado su correcto cálculo y pago dentro de los plazos legales, así como la razonabilidad de los activos y pasivos registrados al cierre del ejercicio 1999.

2.3. NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.3.1. Ingresos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Dentro del "Importe neto de la cifra de negocios" que asciende a 3.854,85 MPTA para el año 1999, se incluyen los importes facturados a los contratistas en concepto de dirección de obra, asistencia técnica y control de calidad. Los ingresos equivalen a un 6% sobre la base imponible de la certificación de obra. La facturación de este 6% se hace en el mismo momento en que se emite la certificación. También se incluyen los ingresos por gastos de redacción del proyecto de vigilancia e impacto ambiental de la obra, así como por la publicidad de la obra, conceptos que también se facturan al contratista.

b) Otros ingresos de explotación

El detalle de los "Otros ingresos de explotación" es el siguiente:

	<u>1999</u>
Ingresos por servicios prestados a REGSA	56.226
Ingresos por redacción de proyectos	89.401
Ingresos por publicación de proyectos	14.741
Ingresos por propuesta gráfica	<u>16.400</u>
TOTAL Otros ingresos de explotación	176.768

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1999.

Los ingresos por servicios prestados a REGSA incluyen los ingresos obtenidos por la prestación de servicios administrativos, financieros y técnicos, según el convenio firmado entre GISA y REGSA el 28 de noviembre de 1994 y actualizado para el año 1999 el 15 de enero de 2000, así como los ingresos

obtenidos por la dirección de obras conjunta de ciertas obras por su proximidad geográfica, según contrato de 5 de marzo de 1998. Los importes correspondientes a ambos conceptos son los siguientes:

	<u>1999</u>
Prestación de servicios administrativos, financieros y técnicos	43.519
Dirección de obras conjunta	<u>12.707</u>
	56.226

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1999.

Los ingresos por la redacción de proyectos y por su publicación corresponden a los ingresos por asistencia técnica en la redacción de proyectos ejecutivos de estudio de seguridad y salud y estudio geotécnico, por el trabajo de dirección del proyecto y por las publicaciones relativas a los proyectos.

Los ingresos por propuesta gráfica corresponden a la facturación que se hace al adjudicatario final, por las distintas propuestas gráficas que se han solicitado previamente, cuando se trata de una obra de edificación o similar, en la que pueden haber varias soluciones gráficas.

2.3.2. Gastos

a) Aprovisionamientos

Dentro del epígrafe de "Aprovisionamientos", que asciende a 2.504,56 MPTA en el año 1999, se incluyen los gastos por trabajos realizados por otras empresas, como los trabajos de dirección de obras, de asistencia técnica, control de calidad, redacción de proyectos iniciales y propuesta gráfica, principalmente.

b) Gastos de personal

El detalle de los "Gastos de personal" para el año 1999 es el siguiente:

	<u>1999</u>
Sueldos y salarios	404.365
Seguridad Social	68.533
Otras cargas sociales	<u>11.442</u>
TOTAL Gastos de personal	484.340

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1999.

El personal de la Sociedad se regula por el Convenio colectivo de trabajo del sector de la construcción y obras públicas de la provincia de Barcelona. El

aumento de sueldos para el año 1999, aprobado por el Consejo de Administración de 17 de junio de 1999, y que ha sido de un 2,3%, se ha hecho con el informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas. El informe explicita que, puesto que la Sociedad no recibe aportaciones con cargo a presupuestos públicos destinadas a cubrir el déficit de explotación, no le son de aplicación las disposiciones limitativas sobre gastos de personal contenidas en la Ley 20/1998, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1999.

El detalle de la plantilla media del año 1999 es el siguiente:

	<u>Plantilla media</u>
Servicios generales	7
Servicios técnicos	37
Servicios administrativos	<u>9</u>
TOTAL	53

c) Otros gastos de explotación

El detalle de los “Otros gastos de explotación” para el ejercicio 1999 es el siguiente:

	<u>1999</u>
Arrendamientos y cánones	2.933
Reparaciones y conservación	31.542
Servicios de profesionales independientes	574.520
Dietas del Consejo de Administración	9.900
Primas de seguros	13.893
Servicios bancarios y similares	87
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	31.638
Suministros	3.727
Otros servicios	<u>92.910</u>
TOTAL Servicios exteriores	761.150
Tributos	8.648
Otros gastos de gestión corriente	18.011

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1999.

De los “Otros gastos de explotación” hay que destacar los siguientes conceptos:

- Los servicios de profesionales independientes, entre los que se incluyen los gastos por la revisión de los proyectos de ejecución de obras, cuando éstos son elaborados por el Departamento u organismo que encarga la obra antes de que GISA empiece su ejecución, por la dirección de obras, etc. El aumento significativo de esta cuenta respecto al ejercicio anterior obedece básicamente al

incremento del volumen de obra, pero también al incremento de los gastos de apoyo por el cambio en el soporte informático.

- Gastos por los servicios que REGSA ha prestado a GISA durante el año 1999 por el asesoramiento y gestión en obras de infraestructuras hidráulicas que gestiona REGSA, por un importe de 42,45 MPTA.
- Gastos por las primas de seguros por 13,89 MPTA. Se ha verificado la existencia de un informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, previo a su contratación.
- Los otros servicios, entre los cuales se incluyen los gastos de comunicaciones, de mensajeros, de material de oficina y los gastos de viaje.

2.3.3. Gastos e ingresos financieros

El detalle de los gastos y de los ingresos financieros para el año 1999 es el siguiente:

	1999
GASTOS FINANCIEROS	
Intereses de deudas bancarias a largo plazo	1.259.131
Intereses de deudas bancarias a corto plazo	11.807
Diferencias negativas de cambio	3
TOTAL Gastos financieros	1.270.941
INGRESOS FINANCIEROS	
Ingresos financieros de entidades de crédito	16.756
Aportación Generalidad para pagar los gastos financieros de los préstamos de "la Caixa" para la adquisición de las acciones de Túnel del Cadí, SAC y TABASA	1.259.131
TOTAL Ingresos financieros	1.275.887

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los mayores de GISA del año 1999.

Los intereses de deudas bancarias a largo plazo corresponden a los intereses por los préstamos que GISA tiene contratados con "la Caixa" por la adquisición de las participaciones en Túnel del Cadí, SAC y en TABASA, tal como se explica en el epígrafe 2.2.4 de este Informe. Hay que decir que el resto de intereses de los préstamos a largo plazo que tiene la Sociedad se activan como más coste de la obra, y se incluyen dentro de las cuentas de "Deudores por construcción de obras". Por ello, el gasto financiero es muy bajo en relación al elevado volumen de endeudamiento que tiene la Sociedad, que supone un 65,70% del total del pasivo.

Los intereses de deudas bancarias a corto plazo corresponden a los intereses devengados durante el año por las pólizas de crédito.

En lo que a los ingresos financieros se refiere, se incluyen 1.259,13 MPTA correspondientes a la aportación que cada año hace la Generalidad para cubrir los gastos financieros de los préstamos contratados con “la Caixa”, según acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 18 de abril de 1995 y de 29 de octubre de 1996, en los que se indica también que la mencionada aportación recibirá la consideración de “Resultados financieros positivos” dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad. Como se observa, el importe de la aportación de la Generalidad es el mismo que el importe del gasto financiero de estos dos préstamos, es decir, 1.259,13 MPTA.

3. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Los presupuestos de GISA correspondientes al ejercicio 1999 y aprobados por la Ley 20/1998, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1999, preveían unos ingresos y gastos en el presupuesto de explotación, de 4.800,53 MPTA y unos recursos y dotaciones en el presupuesto de capital de 76.502,13 MPTA.

La base de partida de preparación de los presupuestos es el PEF vigente en el momento de su realización que, en el caso de los presupuestos del ejercicio 1999, fue el PEF de junio de 1998.

Hay que recordar lo que se ha señalado en el epígrafe 1.2.4.3 referido al PEF: este documento sustituye al PAIF y al presupuesto de inversión, y es donde aparecen con detalle las operaciones financieras y de inversión que se deban realizar con carácter plurianual. De todos modos, GISA liquida de manera independiente el presupuesto de capital.

3.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A continuación se presenta la liquidación del presupuesto de explotación de GISA correspondiente al ejercicio 1999:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 1999		Presupuesto inicial	Realidad 1999	Desviación
ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo 3	Ingresos propios	3.516.400	4.031.617	515.217
Artículo 30	Ventas y prestación de servicios	3.516.400	4.031.617	515.217
	<i>Prestación servicios a terceros</i>	<i>3.466.000</i>	<i>3.854.849</i>	<i>388.849</i>
	<i>Otras ventas</i>	<i>50.400</i>	<i>176.768</i>	<i>126.368</i>
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.284.131	1.275.887	(8.244)
Artículo 53	Otros ingresos financieros	1.284.131	1.275.887	(8.244)
	<i>Otros ingresos</i>	<i>1.259.131</i>	<i>1.259.131</i>	<i>0</i>
	<i>Otros ingresos financieros</i>	<i>25.000</i>	<i>16.756</i>	<i>(8.244)</i>
Capítulo 6	Resultados extraordinarios positivos	0	418	418
	Resultados extraordinarios positivos	0	418	418
TOTAL INGRESOS		4.800.531	5.307.922	507.391
ESTADO DE GASTOS				
Capítulo 1	Remuneraciones del personal	525.250	484.339	(40.911)
Artículo 10	Sueldos y salarios	430.000	404.365	(25.635)
	<i>Sueldos y salarios</i>	<i>430.000</i>	<i>404.365</i>	<i>(25.635)</i>
Artículo 11	Seguros y prestaciones sociales	75.250	68.532	(6.718)
Artículo 12	Otros gastos sociales	20.000	11.442	(8.558)
Capítulo 2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.787.474	3.320.873	533.399
Artículo 20	Compras y aprovisionamientos	2.241.242	2.504.561	263.319
	<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	<i>2.241.242</i>	<i>2.504.561</i>	<i>263.319</i>
Artículo 21	Servicios exteriores	496.237	779.161	282.924
	<i>Conservación y reparación</i>	<i>25.000</i>	<i>31.542</i>	<i>6.542</i>
	<i>Servicios de profesionales independientes</i>	<i>375.000</i>	<i>584.420</i>	<i>209.420</i>
	<i>Primas de seguros</i>	<i>25.000</i>	<i>13.893</i>	<i>(11.107)</i>
	<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	<i>17.737</i>	<i>31.639</i>	<i>13.902</i>
	<i>Suministros</i>	<i>5.000</i>	<i>3.726</i>	<i>(1.274)</i>
	<i>Comunicaciones</i>	<i>9.000</i>	<i>42.561</i>	<i>33.561</i>
	<i>Otros gastos varios</i>	<i>39.500</i>	<i>71.380</i>	<i>31.880</i>
Artículo 22	Tributos	32.320	37.151	4.831
	<i>Impuesto sociedades</i>	<i>23.154</i>	<i>28.503</i>	<i>5.349</i>
	<i>Otros tributos</i>	<i>9.166</i>	<i>8.648</i>	<i>(518)</i>
Artículo 23	Variación de las provisiones	17.675	0	(17.675)
	<i>Variación provisiones</i>	<i>17.675</i>	<i>0</i>	<i>(17.675)</i>
Capítulo 3	Gastos financieros	1.264.654	1.270.941	6.287
Artículo 30	Deuda a largo plazo	1.259.131	1.259.131	0
	<i>Intereses</i>	<i>1.259.131</i>	<i>1.259.131</i>	<i>0</i>
Artículo 31	Deuda a corto plazo	5.523	11.810	6.287
	<i>Intereses</i>	<i>5.523</i>	<i>11.810</i>	<i>6.287</i>
Capítulo 5	Amortizaciones y superávit de explotación	223.153	231.580	8.427
Artículo 50	Amortización inmovilizado inmaterial	90.617	97.538	6.921
Artículo 51	Amortización inmovilizado material	75.792	69.185	(6.607)
Artículo 52	Amortización gastos amortizables	13.744	11.937	(1.807)
Artículo 54	Superávit de explotación	43.000	52.920	9.920
Capítulo 6	Resultados extraordinarios negativos	0	189	189
	Resultados extraordinarios negativos	0	189	189
TOTAL GASTOS		4.800.531	5.307.922	507.391

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborada por GISA.

La Sociedad liquida correctamente el presupuesto de explotación, cuyas principales desviaciones son las siguientes:

- Se previeron 3.516,4 MPTA de “Ingresos propios”, mientras que se liquidaron 4.031,62 MPTA. La desviación positiva es consecuencia directa del aumento en el volumen de obra certificada, tal como se explica en el capítulo 5 de “Fiscalización de la gestión”.
- Los “Sueldos y salarios” disminuyen significativamente respecto a la cifra prevista, ya que se previó un mayor aumento de plantilla. Aun así, los sueldos y salarios aumentan un 16,07% respecto a la cifra real del año 1998, un porcentaje muy similar al porcentaje de aumento de la plantilla real, que fue de un 15,22% (5 personas).
- Las “Compras y aprovisionamientos” aumentan en un 11,74% respecto al importe previsto, a causa, también, del aumento del volumen de obra certificada. Además, este porcentaje es muy similar al porcentaje de aumento de “Prestación de servicios a terceros”, que es de un 11,22%.
- Los “Servicios exteriores” liquidados, 779,16 MPTA, aumentan de forma significativa respecto a la cifra prevista, 426,24 MPTA. La causa principal es que se incluyen también conceptos que dependen de forma directa del volumen de certificaciones. Al aumentar las certificaciones, han aumentado también los gastos por la revisión de los proyectos de ejecución de obras, cuando éstos están elaborados por el Departamento u organismo que encarga la obra antes de que GISA empiece su ejecución, por la dirección de obras, etc.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

A continuación se presenta la liquidación del presupuesto de capital de GISA, correspondiente al ejercicio 1999:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

		Presupuesto inicial	Realidad 1999	Desviación
PRESUPUESTO DE CAPITAL 1999				
RECURSOS				
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	240.828	231.687	(9.141)
Artículo 56	Recursos generados por las operaciones	240.828	231.687	(9.141)
560.01	<i>Recursos generados por las operaciones</i>	240.828	231.687	(9.141)
Capítulo 8	Variación activos financieros	50.556.000	45.080.829	(5.475.171)
Artículo 83	Aportaciones al fondo patrimonial	50.556.000	45.080.829	(5.475.171)
830	De la Generalidad de Cataluña	44.490.000	42.309.412	(2.180.588)
830.01	<i>De la DG de Carreteras</i>	35.532.000	33.332.000	(2.200.000)
830.02	<i>De la DG de Transportes</i>	5.000.000	5.000.000	0
830.04	<i>De la DG de Carreteras (indirectos)</i>	30.000	49.412	19.412
830.05	<i>Del D. de Enseñanza</i>	3.278.000	3.278.000	0
830.06	<i>De Gobernación</i>	400.000	400.000	0
830.07	<i>De Bienestar Social</i>	250.000	250.000	0
831	De Organismos autónomos comerciales, administrativos, financieros	6.066.000	2.771.417	(3.294.583)
831.01	<i>De INCASOL</i>	18.000	64.288	46.288
831.02	<i>De la Junta de Aguas</i>	3.921.000	980.250	(2.940.750)
831.03	<i>De la Junta de Aguas (indirectos)</i>	1.427.000	1.026.879	(400.121)
831.04	<i>Del Servicio Catalán de la Salud</i>	700.000	700.000	0
Capítulo 9	Variación de pasivos financieros	25.705.300	13.464.205	(12.241.095)
Artículo 90	Préstamos recibidos y cualquier tipo de deuda a largo plazo	21.000.000	20.991.580	(8.420)
902.01	<i>Por financiación de obras</i>	21.000.000	20.991.580	(8.420)
Artículo 92	Ampliaciones de capital	1.145.300	1.145.300	0
920.01	<i>Por financiación de obras</i>	1.145.300	1.145.300	0
Artículo 93	Otras variaciones de pasivos financieros a largo plazo	3.560.000	(8.672.675)	(12.232.675)
930.01	<i>Otras variaciones de pasivos a largo plazo</i>	3.560.000	(8.672.675)	(12.232.675)
TOTAL RECURSOS		76.502.128	58.776.721	(17.725.407)
DOTACIONES				
Capítulo 6	Inversiones reales	64.109.828	63.861.325	(248.503)
Artículo 61	Inversiones en edificios y otras construcciones	12.065.000	18.596.119	6.531.119
610.01	<i>Por construcción de obras de enseñanza</i>	9.645.000	15.102.829	5.457.829
610.02	<i>Por construcción de obras de Gobernación</i>	1.020.000	2.587.360	1.567.360
610.03	<i>Por construcción de obras de Bienestar Social</i>	1.400.000	905.930	(494.070)
Artículo 62	Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	240.828	155.860	(84.968)
620.01	<i>Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	240.828	155.860	(84.968)
Artículo 66	Actuaciones e inversiones destinadas al uso general	44.631.000	38.748.962	(5.882.038)
660.01	<i>Por construcción de obras</i>	44.631.000	38.748.962	(5.882.038)
Artículo 67	Inversiones otro inmovilizado material	1.065.000	1.867.337	802.337
670.01	<i>Por construcción de obras de Sanidad</i>	1.065.000	1.867.337	802.337
Artículo 69	Gastos de establecimiento y formalización de deudas	6.108.000	4.493.047	(1.614.953)
690	Gastos de ampliación de capital	6.108.000	4.493.047	(1.614.953)
690.01	<i>Por gastos financieros. Créditos bancarios</i>	5.507.000	4.303.055	(1.203.945)
690.02	<i>Por gastos financieros. Créditos contratistas</i>	601.000	189.991	(411.009)
Capítulo 8	Variación de activos financieros	4.104.000	(13.374.031)	(17.478.031)
Artículo 85	Variación del capital circulante	4.104.000	(13.374.031)	(17.478.031)
850.01	<i>Capital circulante</i>	4.104.000	(13.374.031)	(17.478.031)
Capítulo 9	Variación de pasivos financieros	8.288.300	8.289.427	1.127
Artículo 91	Artículo 90. Amortización de préstamos y anticipos a largo plazo	8.288.300	8.289.427	1.127
910	Del Sector público	7.143.000	7.144.127	1.127
910.01	<i>Del sector público: Amortizaciones créditos bancarios</i>	7.143.000	7.144.127	1.127
911.01	<i>Fuera del sector público: Amortización Préstamo Túnel del Cadí</i>	1.145.300	1.145.300	0
TOTAL DOTACIONES		76.502.128	58.776.721	(17.725.407)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidación del presupuesto elaborada por GISA.

En conjunto, en el presupuesto de capital de GISA se previeron 76.502,13 MPTA de Recursos y de Dotaciones y se han liquidado 58.776,72 MPTA, lo que supone

un 76,83% sobre lo que estaba previsto. No obstante, la disminución no ha sido por la reducción de inversiones, que han sido muy similares a las previstas, sino por la variación de pasivos financieros (en los recursos) y de activos financieros (en las dotaciones). Las principales desviaciones, por capítulos dentro los Recursos y las Dotaciones, respectivamente, son las siguientes:

Recursos:

- Capítulo 8 “Variación de activos financieros”: De los 50.556 MPTA de aportaciones al fondo patrimonial procedentes de la Generalidad previstos, finalmente se han recibido 45.080,83 MPTA, que supone un 10,82% menos de aportaciones, principalmente a causa del hecho de que la Junta de Aguas ha dejado de aportar 2.940,75 MPTA y la Dirección General de Carreteras 2.200 MPTA.
- Capítulo 9 “Variación de pasivos financieros”: De los 25.705,30 MPTA previstos, se han liquidado 13.464,21 MPTA debido principalmente a las “Otras variaciones de pasivos financieros a largo plazo”, que pasa de un importe previsto de 3.560 MPTA a un importe liquidado negativo de 8.672,68 MPTA. Estaba previsto generar recursos de los préstamos bancarios y de los préstamos con los contratistas, pero finalmente los préstamos bancarios firmados en 1999 no se han dispuesto en su totalidad y, además, se han amortizado varios préstamos con los contratistas. Así, para financiar las inversiones lo que se ha hecho es que el pago de las inversiones, que se había previsto efectuar a 60 días desde el 1 de enero, finalmente se ha continuado efectuando a 120 días para todas las obras licitadas antes del 1 de junio. Además, las certificaciones se han concentrado de forma considerable en los últimos cuatro meses del año, lo que supone un 39,63% de la certificación total anual. También se ha conseguido el avance en el cobro de las aportaciones de la Generalidad, respecto a lo previsto.

Dotaciones:

- En el Capítulo 6 “Inversiones reales” correspondiente a las obras ejecutadas, se han liquidado 63.861,33 MPTA de obras ejecutadas, lo que supone un 99,61% de cumplimiento de la cifra global presupuestada. Si se hace un análisis por artículos dentro de este Capítulo 6, se observa que unas desviaciones negativas se compensan con otras de signo positivo. Así, la principal desviación positiva se encuentra en el artículo 61 correspondiente a las inversiones “Por construcción de obras de enseñanza”, que pasan de una cifra prevista de 9.645 MPTA a 15.102,83 MPTA realmente ejecutadas. En cambio, en el artículo 66, que engloba las inversiones en obras y actuaciones en general (no especificadas en el artículo 61), las obras previstas eran de 44.631 MPTA, mientras que se han ejecutado 38.748,96 MPTA. Estas desviaciones se analizan con más detalle en el Capítulo 5 “Fiscalización de la Gestión”.

Al igual que en el año anterior, hay que señalar que en el artículo 69 "Gastos por formalización de deudas" de este Capítulo 6, se incluyen los gastos financieros imputables a las obras ejecutadas, que se recomienda que se desglosen por clientes (enseñanza, sanidad y otros) y se incorporen dentro de los artículos 61 o 66 correspondientes.

- Capítulo 8 "Variación de activos financieros": Dentro de este Capítulo, la Sociedad incluye las variaciones producidas durante el año en las partidas de proveedores y de Generalidad, a cobrar. Se esperaba que el saldo de proveedores disminuyera a finales de año, cuando finalmente éste ha aumentado en 5.757 MPTA a causa de la concentración de certificaciones en los últimos cuatro meses del año, tal y como se ha explicado antes. Además, se esperaba que de las aportaciones a cobrar de la Generalidad, 20.703 MPTA, se cobrasen durante el año 2000, cuando en realidad se ha avanzado el cobro al año 1999, quedando pendientes de cobrar en el año 2000, 13.271 MPTA.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD - CONTRATACIÓN

En la fiscalización de los estados financieros y de las liquidaciones presupuestarias se han analizado aspectos legales de carácter contable, presupuestario, laboral, fiscal, etc. En este capítulo, la fiscalización de la legalidad se centra en los procedimientos de contratación que sigue la Sociedad.

4.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 mayo, de contratos de las administraciones públicas, las sociedades mercantiles con capital mayoritario de la Administración, sus organismos autónomos o entidades de derecho público, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, lo cual establece en el mismo sentido la Ley del Estatuto de la empresa pública catalana. El mismo criterio regía en la anterior Ley de contratos del Estado.

La aplicación de estos principios se debe hacer de manera conjunta. Esto implica que es necesario no sólo consultar distintas empresas a la hora de llevar a cabo una determinada contratación, sino también que, en aplicación del principio de publicidad, y para hacer verdaderamente efectivo el principio de concurrencia, se publique el correspondiente anuncio de licitación en un periódico de los de mayor tirada o bien en un Diario Oficial.

Además, dado que la Ley de contratos permite la adjudicación por el procedimiento negociado en contratos de bajo importe, y otros supuestos previstos en

la Ley, se podrían aplicar, por analogía, estas determinaciones para las empresas públicas.

4.2. PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS POR GISA

Como sociedad mercantil con participación mayoritaria de la Administración, GISA debe ajustar su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

El convenio firmado entre GISA y la Generalidad de Cataluña regula detalladamente los criterios generales de actuación en el procedimiento de contratación, de los que hay que destacar el respeto a los principios de publicidad y concurrencia, y que detallamos continuación:

- La publicación de los anuncios de licitación se tendrá que hacer en el BOE, en el DOGC y en el DOCE.
- Las licitaciones estarán abiertas a todas las empresas que cumplan las condiciones para licitar.
- Las ayudas técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, dirección y control de obras y demás podrán contratarse directamente con terceros, siempre que los trabajos se hagan bajo la dirección de GISA, a través de personal propio debidamente cualificado.
- Con la aprobación previa del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, o del Consejero correspondiente, se pueden realizar adjudicaciones directas por los mismos motivos con las mismas condiciones que imponen las normas de contratación de la Generalidad de Cataluña.

Estos principios se recogen y se desarrollan, en lo que a la aplicación práctica se refiere, en el manual de procedimientos interno elaborado por la Sociedad, que regula los siguientes aspectos:

- a) Normativa de contratación
- b) Procedimiento interno propiamente dicho
- c) Modelos:
 - Pliego de bases tipo
 - Contrato tipo de ejecución de obras
 - Contrato tipo de crédito
 - Contrato tipo para la asistencia técnica en la redacción de proyectos
 - Contrato tipo dirección de obras
 - Carta tipo de adjudicación de una obra
 - Contrato tipo complementario o modificado

- Contrato tipo de impacto ambiental
 - Contrato tipo para el control de calidad
- d) Normativa de avales
- e) Normativa de recepción de obras
- f) Normativa circuito de autorizaciones de obras complementarias y modificadas
- g) Normativa circuito de certificaciones

Hay que decir que la normativa interna de GISA en cuanto a los procedimientos de contratación cumple la normativa legal de contratación.

El procedimiento de contratación varía según se trate de obras o de servicios relacionados con las obras (redacción de proyectos, dirección de obras, asistencias técnicas varias, etc.).

a) Contratación de obras

La contratación se hace siempre a través del procedimiento abierto, teniendo en cuenta los criterios generales de actuación definidos en el convenio entre GISA y la Generalidad de Cataluña.

Excepcionalmente, si se trata de un contrato modificado, se adjudica al mismo contratista que ejecuta la obra principal.

Cuando se trata de algún contrato complementario de pequeño importe, lo que se hace es pedir, como mínimo, tres ofertas. La adjudicación la hace el Consejo de Administración.

b) Contratación de servicios relacionados con las obras

La contratación de servicios relacionados con las obras se hace a través del procedimiento abierto, teniendo en cuenta los criterios generales de actuación definidos en el Convenio entre GISA y la Generalidad de Cataluña.

Con la aprobación de la dirección general del departamento correspondiente, se pueden realizar adjudicaciones directas por los mismos motivos y con las mismas condiciones que imponen las normas de contratación de la Generalidad de Cataluña.

El director general de GISA puede adjudicar contratos de pequeño importe, siempre y cuando exista un mínimo de tres ofertas. La adjudicación la ratifica el Consejo de Administración.

4.3. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

Para verificar el procedimiento de contratación seguido por GISA, se ha revisado:

- a) La adjudicación de contratos de ejecución de obras.
- b) La adjudicación de contratos de asistencia técnica y otros servicios relacionados con las obras.

a) Adjudicación de contratos de ejecución de obras

Para todos los contratos de ejecución de obras analizados, los complementarios de obras y los modificados de obras adjudicados en el año 1999 se ha verificado:

- La existencia del Acuerdo del Consejo Ejecutivo encargando la obra
- La publicación de la convocatoria del concurso en el DOCE, en el BOE y en el DOGC, según proceda
- La presentación de todas las plicas por parte de las empresas constructoras concurrentes a la licitación
- La existencia de informes técnicos y financieros sobre las propuestas presentadas sobre una base homogeneizada
- La propuesta de la Mesa de Contratación
- La adjudicación por parte del Consejo de Administración de GISA
- La firma del contrato por ambas partes
- La formalización y aportación de los avales correspondientes
- La existencia de seguro a todo riesgo

De los 67.855 MPTA de contratos de obra adjudicados en el ejercicio 1999, se han revisado contratos por un importe de 21.867 MPTA, que suponen un 41,51% del total.

b) Adjudicación de contratos de asistencia técnica de las obras

Para los contratos de asistencia técnica de las obras, como por ejemplo la redacción del proyecto de la obra, las direcciones de obra y otros, se ha verificado:

- Para los contratos de redacción de proyectos de obra, el encargo del órgano administrativo correspondiente de los diferentes departamentos. Los contratos de dirección de obra no los encarga el cliente, ya que se trata de más coste directo de la obra y, por lo tanto, se incluye como más gasto directo de la obra en la Cuenta de pérdidas y ganancias de GISA
- La correcta utilización del procedimiento de contratación
- La adjudicación por parte del Consejo de Administración
- La concurrencia de ofertas
- La formalización y aportación de los avales correspondientes

- La firma del contrato por ambas partes
- La existencia de informes técnicos y financieros sobre las propuestas presentadas sobre una base homogeneizada

De los 2.109 MPTA de contratos de redacción de proyectos adjudicados en el ejercicio 1999, se han revisado contratos por un importe de 636 MPTA, que suponen un 30,17% del total. Además, de los 2.425 MPTA de los contratos de dirección de obra adjudicados en el ejercicio 1999, se han revisado contratos por un importe de 1.069 MPTA, que suponen un 44,10% del total.

4.4. CONCLUSIONES

De la revisión efectuada podemos concluir que en el procedimiento utilizado por GISA en la adjudicación de los contratos de obra y de asistencia técnica se siguen todos los requisitos establecidos en el Convenio y en el manual de procedimientos interno, que se cumplen los principios de publicidad y concurrencia de ofertas y que los informes previos a la propuesta de adjudicación aportan una información clara y concisa sobre las ofertas presentadas y permiten, por tanto, atribuir adecuadamente la adjudicación.

Asimismo, estimamos que los contratos firmados por GISA contienen las cláusulas necesarias que salvaguardan en todo momento la actuación de la empresa.

5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

En el apartado 1 de este Informe se ha hecho una referencia al PEF como documento básico de la gestión de GISA. En este capítulo hacemos un análisis de la principal información que contiene el PEF 99, así como una evaluación de su grado de cumplimiento, tanto en términos económicos como de ejecución material.

5.1. OBJETIVOS DEL PEF

El 13 de julio de 1999, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña aprobó el Plan económico-financiero de GISA actualizado, que es el aplicable al ejercicio 1999. Este PEF contempla los costes de las actuaciones encargadas por el Gobierno a GISA y su financiación, y establece los compromisos de gastos plurianuales con cargo a los Presupuestos de la Generalidad y los compromisos de autorizaciones financieras.

El objetivo del PEF es establecer el equilibrio adecuado entre los compromisos de pago que asume la Sociedad, como mandataria de la Generalidad, y los

compromisos de aportaciones que la Sociedad recibe para la ejecución de su mandato; todo ello, para asegurar la correcta programación financiera y dotarla de los medios económicos adecuados para hacer frente a los encargos que recibe.

El PEF es un documento que acumula los datos desde el inicio de la actividad de GISA y que se actualiza cada año basándose en los datos de actuación ya conocidos, además de incorporar los nuevos encargos recibidos.

5.2. PRINCIPALES ASPECTOS CONTENIDOS EN EL PEF

5.2.1. El Acuerdo de Gobierno de aprobación del PEF

La base del PEF es el Acuerdo de Gobierno que lo aprueba. En este Acuerdo se detallan las obligaciones económicas correspondientes a todo el período de duración del PEF, así como los recursos para hacer frente a dichas obligaciones. Dentro de estos recursos, se detalla el total de las aportaciones de la Generalidad a consignar en los Presupuestos para el período futuro, distribuido por ejercicios. También se detallan las aportaciones correspondientes a los ejercicios futuros, distribuidas según sean a cargo de unos u otros organismos o direcciones generales, y las autorizaciones para avalar las operaciones de crédito, con su distribución anual. Tal como se indica en el apartado 1 de este Informe, el Gobierno no publica el Acuerdo en el DOGC tal como se establece en el EEPC para cumplir su tramitación formal.

A continuación, incluimos los datos del Acuerdo de Gobierno de 13 julio de 1999, de aprobación del PEF de julio de 1999:

a) Obligaciones económicas y recursos para el período 1991-2011

El PEF supone un total de obligaciones económicas de 881.656 MPTA a desembolsar en el período 1991-2011, de los cuales 487.420 MPTA son pagos de proyectos y obras, 296.410 MPTA son reembolsos de créditos, 79.453 MPTA intereses de las operaciones de crédito, 6.873 MPTA corresponden a la compra de acciones de Túnel del Cadí, SAC y 11.500 MPTA corresponden a la compra de acciones de TABASA.

Para hacer frente a las obligaciones del PEF 99, que es el vigente a 31 de diciembre de 1999, GISA cuenta con los siguientes recursos (que ascienden, al igual que las obligaciones económicas, a 881.656 MPTA):

- las aportaciones a cargo de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña que deben ascender a la cifra de 585.246 MPTA,

- el desembolso de créditos por un importe de 193.700 MPTA, de los cuales 149.100 MPTA estarán avalados por la Generalidad de Cataluña,
- el desembolso de créditos financiados por los contratistas, por un importe total de 84.337 MPTA,
- el desembolso de dos préstamos específicos para la adquisición de las participaciones de TABASA y Túnel del Cadí, SAC, por un importe total de 18.373 MPTA.

Las obligaciones económicas asumidas en los diferentes PEF son las siguientes:

PEF 97	Período que cubre	Pagos de obras y proyectos	Reembolso de créditos	Intereses de operaciones de créditos	Compra de acciones	Total Obligaciones económicas
1991	1991-1998	138.957	83.500	60.571		283.028
1992	1991-1999	156.028	147.657	67.122		370.807
1993	1991-2000	201.124	139.306	59.252		399.682
1994	1991-2001	211.479	165.300	55.989		432.768
1995	1991-2002	246.512	167.647	56.362		302.874
05.96	1991-2003	276.607	183.604	63.084	18.373	530.168
12.96	1991-2009	292.038	189.354	64.110	18.373	563.875
1997	1991-2009	319.053	208.857	72.441	18.373	618.724
1998	1991-2010	364.165	241.616	80.640	18.373	704.794
1999	1991-2011	487.420	296.410	79.453	18.373	881.656

Importes en millones de pesetas.

Fuente: PEF del año correspondiente.

Como se observa, se incluyen las obligaciones económicas acumuladas, desde el inicio de la actividad de la Sociedad, es decir, desde el año 1991. El total de obligaciones económicas del PEF del año 1999 se debe desembolsar en el período 1991-2011. Cada año se incluye un año más en el período de desembolso, y se actualiza el importe respecto al ejercicio anterior, teniendo también en cuenta los nuevos encargos de obras.

b) Aportaciones Generalidad

El total de las aportaciones de la Generalidad a consignar en los Presupuestos del período 1999-2011 asciende a 359.660 MPTA, con la siguiente distribución por ejercicios:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

Año	Importe
1999	47.690
2000	53.829
2001	58.212
2002	50.444
2003	40.337
2004	36.961
2005	20.496
2006	12.655
2007	11.036
2008	10.475
2009	12.084
2010	3.300
2011	2.141
Total	359.660

Importes en millones de pesetas.

Las aportaciones para el ejercicio 1999 provendrán de:

	Partida presupuestaria	Importe
Dirección General de Carreteras	09.05.660.05	33.332
Dirección General de Puertos y Transportes	09.03.660.05	5.000
Junta de Aguas de Cataluña	09.33.660.03	980
Dirección General de Centros Docentes del Departamento de Enseñanza	06.04.611.02	3.278
Servicio Catalán de la Salud	51.01.671.03	700
Gabinete del Consejero y Secretaría General del Departamento de Gobernación	04.01.610.01	400
ICASS	41.31.671.03	53
	41.32.671.03	125
Departamento de Bienestar Social	20.02.611.02	72
Instituto Catalán del Suelo	09.51.601.04	64
Secretaría General del DPTOP	09.01.441.01	950
	09.01.850.03	1.146
Dirección General de Carreteras	09.05.441.01	309
Explotación de las áreas de servicio	N/A	30
Aportaciones de los beneficiarios de obras de infraestructuras hidráulicas	N/A	1.251
	TOTAL Aportaciones 1999	47.690

Importes en millones de pesetas.

Las aportaciones correspondientes a los ejercicios de 2000 a 2011 (311.970 MPTA) serán a cargo de los siguientes departamentos y organismos de la Generalidad:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

Ejercicio	DGC	DGPyT	Junta Aguas	Depart. Enseñ.	Depart. Gobern.	Depart. Bien. Soc.	Depart. Justicia	Depart. Presid.	DGU	SCS	Puertos de Cataluña	DPTOP
2000	29.500	6.850	3.679	5.952	1.010	516	173	127	500	800	200	2.301
2001	25.000	18.100	1.989	6.620	1.010	516	672	500	51	800		2.198
2002	18.300	18.039	601	7.500	1.010	516	750	500		800		2.388
2003	18.300	8.109		7.500	970	516	1.200	500		934		2.268
2004	18.300	5.687		7.600	668	616	1.200	700				2.150
2005	8.129			7.600		616	1.200	700				2.031
2006				7.600		616	1.826	700				1.913
2007				7.600		943		700				1.793
2008				8.100				700				1.675
2009				9.828				700				1.556
2010				2.600				700				
2011				1.492				649				
TOTAL	117.529	56.785	6.269	79.992	4.668	4.855	7.021	7.176	551	3.334	200	20.273

Importes en millones de pesetas.

DGC: Dirección General de Carreteras.

DGPyT: Dirección General de Puertos y Transportes.

DGU: Dirección General de Urbanismo

SCS: Servicio Catalán de la Salud

Complementariamente, y para el mismo período 2000-2011, están previstas aportaciones por valor de 410 MPTA, derivadas de la explotación de las áreas de servicio que el Gobierno ha encargado a GISA, así como otras aportaciones por un total de 2.907 MPTA en el mismo período, correspondientes a las aportaciones a realizar por los beneficiarios de las obras de infraestructura que el Gobierno ha encargado a GISA.

c) Avales

La distribución anual de los importes para avalar las operaciones de crédito que formalice GISA para financiar las obras que realice por cuenta de la Generalidad, y en el período 1999-2008, es la siguiente:

Año	Importes
1999	21.000
2000	24.900
2001	23.280
2002	3.420
2003	6.850
2004	17.900
2005	2.350
2006	1.425
2007	3.175
2008	200

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos del PEF de julio de 1999.

5.2.2. Obras encargadas

Desde el inicio de la actividad (1991) hasta la fecha del PEF 99 se han presupuestado 920 encargos de obras, que se detallan a continuación, según el origen del encargo:

	<u>Número de obras</u>
DG Carreteras	506
DG Transporte	69
DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo	1
Junta de Aguas	73
DG de Obras Hidráulicas	1
Departamento de Enseñanza (*)	192
Servicio Catalán de la Salud	21
Departamento de Gobernación	24
Consejería de Bienestar Social	22
Consejería de la Presidencia	4
Consejería de Justicia	7
TOTAL	920

(*) Dentro de las 192 obras encargadas se incluyen las obras de Reparación, adecuación y mejora (RAM) como un solo encargo, pero que engloba 740 actuaciones de las cuales 325 corresponden al año 1998 y 415 al año 1999.

En el PEF se incluyen, entre otros datos, unos cuadros que recogen los costes de las obras encargadas incluidos en el PEF, cuyo resumen, para los PEF de los años 1997, 1998 y 1999, desglosado por el origen del encargo, es el siguiente:

	<u>Coste físico</u>			<u>Coste total</u>		
	Presupuesto PEF 97	Presupuesto PEF 98	Presupuesto PEF 99	Presupuesto PEF 97	Presupuesto PEF 98	Presupuesto PEF 99
DG Carreteras	235.071	247.048	282.757	287.987	295.465	331.047
DG de Puertos y Transportes	41.774	48.885	83.506	47.536	54.477	91.730
DG de Política Hidráulica	52	60	64	52	61	64
Junta de Aguas	11.482	12.579	18.527	12.012	12.917	19.006
Enseñanza	16.209	35.566	61.984	28.272	58.515	84.171
Servicio Catalán de la Salud	3.398	3.891	4.009	4.377	4.737	4.436
Gobernación	0	3.066	4.454	0	3.970	5.068
Bienestar Social	0	2.020	4.028	0	2.858	5.105
DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo	0	500	753	0	547	791
Presidencia	0	0	4.875	0	0	7.176
Justicia	0	0	5.485	0	0	7.021
TOTAL	307.986	353.615	470.442	380.236	433.547	555.615

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Datos obtenidos de los respectivos PEF.

Por coste físico de la obra se entiende la suma de:

- Presupuesto de adjudicación al contratista
- Incrementos por complementarios y modificados
- Costes de los proyectos
- IVA

Y por coste total de las obras se entiende la suma de:

- Coste físico de la obra
- Revisión de precios
- Coste financiación contratista
- Coste financiación general

El importe que consta es el actualizado para aquellas obras que ya están en fase de ejecución o acabadas, y el coste presupuestado para aquellas obras encargadas pendientes de adjudicación. En cada PEF se acumulan a las obras ya previstas en el PEF anterior, las nuevas obras encargadas hasta la fecha del nuevo PEF.

5.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PEF PARA EL EJERCICIO 1999

Para analizar el grado de cumplimiento del PEF en el ejercicio fiscalizado nos hemos centrado en los siguientes aspectos:

- Comparación de la obra prevista en el PEF 98 para el año 1999 con la obra real ejecutada en el año 1999 (en términos de coste físico).
- Comparación del coste total de las obras para los cuatro últimos PEF.

5.3.1. Comparación de la obra prevista en el PEF 98 para el año 1999 con la obra real ejecutada en el año 1999

Para el año 1999, la obra prevista se incluye en el PEF de junio de 1998. Estas previsiones se incluyen también en el presupuesto de capital de GISA para el año 1999, ya que éste se hace de acuerdo con el PEF vigente en la fecha de elaboración del presupuesto que, para el caso del ejercicio 1999, es el PEF aprobado en junio de 1998, previsiones que más adelante son modificadas en el PEF aprobado en julio de 1999, con el fin de ser actualizadas.

En cuanto a la obra ejecutada el año 1999, ésta se incorpora en la liquidación del presupuesto de inversión del ejercicio 1999. Hay que decir que en el PEF 00, aprobado por el Gobierno en fecha 8 de febrero del 2000, se incluyen los datos reales de obra ejecutada del ejercicio, pero sólo hasta el mes de noviembre, más una estimación de obra a ejecutar en el mes de diciembre, por lo que los importes incluidos en la liquidación del presupuesto de inversión no coinciden con los importes incluidos en el PEF 00 como obra ejecutada del año 1999.

A continuación, se incluye un detalle del coste físico de la obra para el ejercicio 1999, previsto en los PEF 98 y 99, y real hasta noviembre, más el previsto para diciembre, en el PEF 00. Hay que recordar que en el concepto de coste físico se

incluye el presupuesto de adjudicación, los incrementos por complementarios y modificados, el coste de los proyectos y el IVA.

	PEF 98 Coste físico previsto	PEF 99 Coste físico previsto	PEF 00 Coste físico real (*)	Diferencias 98-00	Diferencia 99-00
DG Carreteras	28.334	21.681	24.584	3.750	(2.903)
DG de Puertos y Transportes	7.189	9.106	9.560	(2.371)	(454)
DG de Política Hidráulica	2	6	6	(4)	0
Junta de Aguas	3.205	2.972	3.504	(299)	(532)
Enseñanza	9.231	14.910	15.002	(5.771)	(92)
Servicio Catalán de la Salud	1.013	2.059	1.846	(833)	213
Gobernación	980	2.484	2.513	(1.533)	(29)
Bienestar Social	1.338	750	915	423	(165)
DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo	100	588	540	(440)	48
Presidencia	0	507	449	(449)	58
Justicia	0	69	92	(92)	(23)
TOTAL Coste físico	51.392	55.132	59.011	(7.619)	(3.879)

Importes en millones de pesetas.

(*): En el PEF 00 se incluye el coste físico real hasta noviembre 1999, y una estimación del coste físico para el mes de diciembre 1999.

Como se observa en el cuadro anterior, en el PEF 98 se había previsto un coste físico de las obras a ejecutar durante el año 1999 de 51.392 MPTA. Según los datos del PEF 00, el coste físico de las obras ejecutadas fue de 59.011 MPTA, es decir, un 14,82% más respecto a lo previsto. El principal aumento se concentra en las obras de enseñanza, previstas en el PEF 98, en 9.231 MPTA, ascendiendo el coste real, según el PEF 00, a 15.002 MPTA.

Un aspecto a tener en cuenta es que entre la aprobación del PEF 98 en junio 1998 y la aprobación del PEF 99 en julio 1999, el Gobierno ha encargado nuevas obras para ejecutar en 1999 y que, por lo tanto, no estaban previstas en el PEF 98, pero que ya se incorporan en el PEF 99. Ésta es una de las causas principales de los aumentos entre los PEF. En concreto, el Gobierno ha encargado obras entre el PEF 98 y 99, y entre el PEF 99 y 00 por cinco de los clientes de GISA. El desglose de las obras encargadas con posterioridad al PEF 98 y al PEF 99, en su caso, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

	PEF 98 Coste físico previsto	PEF 99 Coste físico	PEF 00 Coste físico real (*)	Diferencias 98-00	Diferencia 99-00
Encargos PEF 98	28.334	20.993	23.407		
Entre PEF 98 y PEF 99		688	1.192		
Entre PEF 99 y PEF 00			44		
TOTAL DG Carreteras	28.334	21.681	24.584	3.750	(2.903)
Encargos PEF 98	7.189	6.848	5.816		
Entre PEF 98 y PEF 99		2.258	3.771		
TOTAL DG Puertos Transportes	7.189	9.106	9.560	(2.371)	(454)
Encargos PEF 98	3.205	2.078	1.851	1.354	227
Entre PEF 98 y PEF 99		894	1.284		
Entre PEF 99 y PEF 00			369		
TOTAL Junta de Aguas	3.205	2.972	3.504	(299)	(532)
Encargos PEF 98	9.231	9.519	10.319		
Entre PEF 98 y PEF 99		5.391	4.683		
TOTAL Enseñanza	9.231	14.910	15.002	(5.771)	(92)
Encargos PEF 98	980	1.652	1.635		
Entre PEF 98 y PEF 99		832	878		
TOTAL Gobernación	980	2.484	2.513	(1.533)	(29)
Encargos PEF 98	1.338	718	867		
Entre PEF 98 y PEF 99		32	48		
TOTAL Bienestar Social	1.338	750	915	423	(165)

Importes en millones de pesetas.

(*): En el PEF 00 se incluye el coste físico real hasta noviembre 1999, y una estimación del coste físico para el mes de diciembre 1999.

Como se observa, en las obras de enseñanza es donde se han encargado más obras entre la aprobación del PEF 98 y la aprobación del PEF 99 por un importe de 5.391 MPTA. Se trata de obras de emergencia que no estaban previstas en el PEF 98. También se incluye la partida Obras de reparación, adecuación y mejora 99 (RAM 99), que ascendía a 4.041 MPTA. En esta partida, se incluyen todas aquellas pequeñas obras de reparación y mejora que hay que efectuar a lo largo del ejercicio 1999.

Por lo tanto, si no consideramos el efecto de las obras aprobadas con posterioridad al PEF 98, e incorporadas en los siguientes PEF para su ejecución en parte en el año 1999, el cuadro inicial de coste físico previsto el año 1999, por las obras encargadas en el PEF 98 queda de la siguiente manera:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

	PEF 98 Coste físico previsto	PEF 99 Coste físico previsto	PEF 00 Coste físico real (*)	Diferencias 98-00	Diferencia 99-00
DG Carreteras	28.334	20.993	23.407	(4.927)	2.414
DG de Puertos y Transportes	7.189	6.848	5.816	(1.373)	(1.032)
DG de Política Hidráulica	2	6	6	4	0
Junta de Aguas	3.205	2.078	1.851	(1.354)	(227)
Enseñanza	9.231	9.519	10.319	1.088	800
Servicio Catalán de la Salud	1.013	2.059	1.846	833	(213)
Gobernación	980	1.652	1.635	655	(17)
Bienestar Social	1.338	718	867	(471)	149
DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo	100	588	540	440	(48)
Presidencia	0	507	449	449	(58)
Justicia	0	69	92	92	23
TOTAL Coste físico	51.392	45.037	46.828	(4.564)	1.791

Importes en millones de pesetas.

(*): En el PEF 00 se incluye el coste físico real hasta noviembre 1999, y una estimación del coste físico para el mes de diciembre 1999.

Como se observa en el cuadro anterior, en el PEF 98 se había previsto un coste físico de las obras a ejecutar durante el año 1999, de 51.392 MPTA. Según los datos del PEF 00, el coste físico de las obras ejecutadas fue de 46.828 MPTA, es decir, un 91,11% respecto a lo previsto, porcentaje apreciable en términos del principio de eficacia.

Se observa que las desviaciones, tanto positivas como negativas, más significativas entre el PEF 98 y el PEF 00 se concentran en las obras de la DG de Carreteras, de la DG de Puertos y Transportes, de la Junta de Aguas y de Enseñanza. Por otro lado, las desviaciones más significativas entre el PEF 99 y el PEF 00 se concentran básicamente en las obras de la DG de Carreteras y en las de la Junta de Aguas.

Hemos hecho un análisis de las principales desviaciones existentes en el coste físico previsto en el PEF 98 y en el PEF 99, respecto al coste físico real incluido en el PEF 00, por clientes. Los aspectos observados son los siguientes:

a) DG de Carreteras

La principal desviación se ha producido en las obras de la Dirección General de Carreteras: de 28.334 MPTA previstos en el PEF 98, se han realizado 23.407 MPTA, lo que representa un 82,61%. Las obras que principalmente han dado lugar a la diferencia han sido las siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 27/2000-D

	Coste físico de la obra para el año 1999			Diferencia	
	PEF 98	PEF 99	PEF 00	98-00	99-00
	previsto	previsto	real (*)		
DG Carreteras					
Tortosa-Aldea	697	516	278	(419)	(238)
Variante de La Valldan (Berga)	340	516	297	(43)	(219)
Paso superior en la C-246 (Gavà)	165	251	99	(18)	(155)
Entronque calle Reg Igualada	115	119	1	(114)	(118)
Conversión en Av. Urbana C-245 en St. Boi	71	591	530	459	(61)
Cambrils- Montbríó	156	40	6	(150)	(34)
Variante Pza. Europa (1ª fase)	430	825	806	376	(19)
Acondicionamiento L-702 Lleida Castell	835	36	25	(810)	(11)
Variante La Bisbal Tramo Corça Vulpellac	295	8	0	(295)	(8)
Acondicion. La Vilella Baixa- Cabaces	197	13	12	(185)	(1)
Desdoblamiento C-250 Enlace Alou Sta. Cristina	182	27	27	(155)	0
Variante de Xerta	183	4	4	(179)	0
Arbeca- Vilanova de Bellpuig C-233	270	9	15	(255)	6
Túnel de Montant de Tost C-1313	298	9	21	(277)	12
Llagostera- Tossa	1.111	792	813	(298)	21
Variante El Vendrell	919	485	629	(290)	144
C-240 Reus- Alcover (11 km)	41	25	179	138	154
C-245 Pk 1 al 12 Castelldefels St. Boi	40	8	163	123	155
Puente Mollet- Martorelles	992	838	995	3	157
C-230 Xerta- Benifallet (8,5 km)	38	9	168	130	159
Nueva carretera Solsona Guissona	183	21	184	1	163
C-240 Tàrrega-Límite comarca 17 km	253	18	239	(14)	221
Refuerzo firme L-301 Solsona- Bassella	263	16	258	(5)	242
Variante Súria	194	1.129	1.510	1.316	381
Variante Cassà de la Selva 1ª 2ª fase	141	219	619	478	400
Figueres- Roses 1ª fase	2.649	124	550	(2.099)	426
Actuaciones de explotación mantenimiento de infraestructuras viarias	1.432	829	1.608	176	779
Otras obras	15.844	13.516	13.371	(2.521)	(142)
TOTAL	28.334	20.993	23.407	(4.927)	2.414

Importes en millones de pesetas

(*): En el PEF 00 se incluye el coste físico real hasta noviembre 1999, y una estimación del coste físico para el mes de diciembre 1999.

Se han analizado las causas de las desviaciones principales, que son las siguientes:

- Tortosa-Aldea: Se retarda la obra por la redacción de un proyecto modificado que supone el incremento de ocupación de terrenos respecto a lo que estaba previsto.
- Variante de La Valldan (Berga): Cambia la solución del trazado, lo que implica nueva información pública del tramo que cambia, y declaración de impacto ambiental.
- Paso superior en la C-246 (Gavà): Retraso por redacción de un proyecto actualizado y retraso en la ejecución de las obras.

- Entronque calle Reg (Igualada): Se ha anulado por un interdicto de un particular que paralizó la obra al inicio de su ejecución.
- Conversión en Av. Urbana C-245 en St. Boi: Retraso en el inicio de la obra para coordinar la obra con el ayuntamiento que ejecutaba los servicios afectados.
- Acondicionamiento Ctra. T-312. Cambrils- Montbrió: Retraso en el inicio de la obra por necesidad de hacer la información pública con estudio del impacto ambiental.
- Variante Plaza Europa (1ª fase): Retraso en el inicio de la obra por desvíos de ciertos servicios afectados.
- Acondicionamiento L-702 Lleida-Castelldans: Retraso en la aprobación del proyecto por redacción de un proyecto actualizado y acondicionamiento de la obra a la campaña de riego.
- Variante de la Bisbal. Tramo Corçà-Vulpellac: Finalmente, la Dirección General de Carreteras decide no hacer la obra.
- Acondicionamiento La Vilella Baixa-Cabacés: Retraso en la aprobación del proyecto.
- Desdoblamiento C-250. Tramo enlace Alou-Sta. Cristina: Se preveía terminar la obra en el año 1999 y se acaba en el año 1998.
- Variante de Xerta: Se hizo una actualización del proyecto, con el consiguiente período de información pública, lo que comportó retraso en el inicio de ejecución de la obra.
- Arbeca-Vilanova de Bellpuig C-233: Retraso en la aprobación del proyecto.
- Túnel de Montsant de Tost C-1313: Se han hecho dos actualizaciones del proyecto, lo que implica retraso en el inicio de las obras.
- Acondicionamiento Ctra. GI-681, de Llagostera a Tossa de Mar: Retraso en el inicio de las obras y en su ejecución.
- Variante de El Vendrell: Retraso en la aprobación y previsión de la adjudicación del plazo inferior al realmente adjudicado.
- Refuerzo C-240 Reus-La Selva del Camp-Alcover (11 km): Avance en la programación respecto a lo que estaba previsto.
- C-245 Pk 1 al 12. Castelldefels-St. Boi: También se avanza la programación respecto a lo previsto.

- Puente Mollet-Martorelles: Aunque en el PEF 99 se produce una desviación del coste físico a la baja, finalmente se ha cumplido lo que estaba previsto en el PEF 98, tal y como se observa en los datos del PEF 00.
- Refuerzo C-230 Xerta-Benifallet (8,5 km): Adelanto en la programación respecto a lo que estaba previsto.
- Nueva Ctra. Solsona-Guissona: En el PEF 99 se prevé un retraso en el inicio de la obra respecto a lo que estaba previsto en el PEF 98, pero finalmente se declara de urgencia, y se adelanta su ejecución, coincidiendo finalmente con lo que estaba previsto en el PEF 98.
- C-240 Tàrrega-Límite comarca 17 km, y Refuerzo del firme L-301 Solsona-Bassella: Tal y como pasa en la obra de la nueva carretera Solsona-Guissona, en el PEF 99 se prevé un retraso en el inicio de la obra respecto a lo que estaba previsto en el PEF 98, pero finalmente se avanza la ejecución de estas obras, coincidiendo finalmente con lo previsto en el PEF 98.
- Variante de Súria: Se avanza la fecha de inicio respecto a la fecha prevista en el PEF 98, a enero de 1999.
- Variante Cassà de la Selva (1ª y 2ª fase): En cuanto a los plazos, la obra se ha ejecutado según las fechas previstas. Con respecto a los importes, la obra se ha ejecutado con un coste de un 60,05% respecto al presupuesto de encargo. Las desviaciones se producen sólo por desfases en la certificación respecto a lo que estaba previsto.
- Figueres Roses 1ª fase: Redefinición del alcance del proyecto dividido en diferentes tramos, por lo que la previsión inicial que incluía toda la obra, queda finalmente delimitada a un tramo.
- Actuaciones de explotación y mantenimiento de infraestructuras viarias: Al ser varias obras de mantenimiento, se hace una previsión inicial, que se va actualizando conforme se aproximan las fechas de ejecución.

Así pues, se observa que las desviaciones se producen sobre todo por retrasos en el inicio de las obras debidos a problemas en la redacción del proyecto, servicios afectados, etc., o bien al contrario, por adelantos en su ejecución por razones de emergencia.

b) Enseñanza

Para las obras de enseñanza, se había previsto un coste físico de las obras para el año 1999 de 9.231 MPTA, que en la realidad ha sido de 10.319 MPTA, es

decir, un 111,78%. Las principales causas de este aumento del coste físico real respecto a lo que estaba previsto son las siguientes:

- En el PEF 99 se incluyen 671 MPTA de obras que estaba previsto que finalizasen en el año 1998, de las que se retardó su ejecución, por lo que aparecen en el PEF 99 como obra a ejecutar en parte en el año 1999, cuando en el PEF 98 estas obras están a cero para el año 1999. Se trata de 26 obras y, en general, los importes en el año 1999 son importes pequeños.
- Aparte de esto, en el PEF 98 se preveían 300 MPTA de obras de reparación, adecuación y mejora (obra RAM) para el año 1998, a ejecutar en el año 1999, mientras que en el PEF 99 por este mismo concepto se incluyen 662 MPTA.
- Con respecto al PEF 00, se observa que las desviaciones entre el PEF 00 y el PEF 99 son muy poco significativas si se analiza obra a obra. En muchos casos, se ha pospuesto una parte muy pequeña de la obra al año 2000 (entre 1 y 20 MPTA), que se puede considerar inmaterial.

c) DG de Puertos y Transportes

En cuanto a las obras encargadas por la DG de Puertos y Transportes en el PEF 98, se había previsto un coste físico para el año 1999 de 7.189 MPTA, que en la realidad ha sido de 5.816 MPTA, que supone un 80,90% respecto a lo previsto.

Del análisis efectuado, se han observado los siguientes aspectos:

- La principal desviación negativa se encuentra en la obra de Desdoblamiento Sant Boi-Santa Coloma: el coste físico disminuye en 1.302 MPTA respecto a lo que estaba previsto en el PEF 98. La causa principal es el retraso en la disponibilidad de terrenos por problemas geotécnicos. Además, una vez iniciada la obra, el incremento de tráfico ferroviario de la línea en servicio condicionó el ritmo de los trabajos por la interferencia superior a la prevista en el proyecto inicial.
- Del análisis detallado de cada obra se observa que en todas las obras a excepción de una, el coste físico previsto, tanto para el año 1999 como el coste físico total de toda la obra, disminuye conforme avanza el grado de ejecución de la misma.
- La única obra en la que aumenta el coste físico previsto para el año 1999 es la de prolongación de la L-4 del metro hasta Nou Barris. En el PEF 98, se preveían 579 MPTA para el año 1999, que pasan a ser 2.307 MPTA en el PEF 99 y de 2.269 MPTA en el PEF 00. De hecho, lo que sucede es que se ha adelantado su ejecución, una vez resueltas las diferencias y aprobado el convenio de infraestructuras. Así, en el PEF 98 se preveía ejecutar la parte más importante de esta obra en el año 2000. Es en el PEF 99 donde ya queda manifiesta su

ejecución, principalmente en el año 1999, hecho que se confirma en el PEF 00. En cuanto al coste físico total de esta obra, en el PEF 98 se preveían 3.094 MPTA mientras que en el PEF 00 se prevén 3.031 MPTA, es decir, también un coste físico inferior conforme aumenta el grado de ejecución de la obra.

d) Junta de Aguas

En el PEF 98 se habían previsto 10 obras a ejecutar en parte en el año 1999, con un coste físico previsto de 3.205 MPTA, que en la realidad ha sido de 1.851 MPTA, es decir, un 57,75%. Las principales causas son las siguientes:

- Por un lado, las Obras de infraestructura general II, previstas en 995 MPTA en el PEF 98, que disminuyen a 318 MPTA en el PEF 99 y, finalmente resulta un coste físico de 361 MPTA en el PEF 00. Esta desviación de 634 MPTA respecto al PEF 98 es debida al hecho de que en este concepto se incluye la agrupación de pequeñas actuaciones de abastecimiento de agua. Estas actuaciones dependen de la firma de convenios con los ayuntamientos afectados, que se han retrasado en varios casos. Además, también se han producido retrasos en la entrega y la adecuación de los proyectos.

Por lo tanto, se debe al retraso en la firma de convenios y en retrasos en la entrega y la adecuación de los proyectos.

- Por otro lado, la obra Abastecimiento Piera-Igualada, prevista en el PEF 98 para ser ejecutada durante el año 1999 por 740 MPTA, se retrasó en su ejecución ya que el beneficiario, que es el Consejo Comarcal de L'Anoia, estaba pendiente de recibir fondos europeos para financiar parte de la actuación. Por eso, en el año 1999 el coste físico ha sido de cero.

5.3.2. Comparación del coste total de las obras para los cuatro últimos PEF

Como ya hemos explicado, el PEF se actualiza cada año incorporando los nuevos encargos y actualizando los importes de los encargos anteriores con los datos reales.

Para verificar el cumplimiento de los PEF en cuanto al alcance del coste previsto de las obras, se ha comparado el coste previsto para el conjunto de las obras contenido en los cuatro últimos PEF y el coste efectivo de estas obras, y esto desglosado por los diferentes organismos que han encargado estas obras.

En el cuadro siguiente se incluye el total de obra encargada hasta la fecha del PEF, para cada uno de los departamentos, direcciones generales u organismo que encarga la obra, y esto se ha hecho para los PEF de los años 1996, 1997,

1998 y 1999. Además, se incorpora la información sobre el importe actualizado de estos totales en los siguientes PEF, hasta el PEF 00, inclusive.

No se ha incluido el total de obra encargada en el PEF 00 ya que, al no poderse comparar con el PEF del ejercicio siguiente, no aporta información a nuestro análisis.

Se deben tener en cuenta las siguientes particularidades:

- la DG de Puertos y Transportes no encarga nueva obra en el PEF 97,
- la DG de Política Hidráulica sólo encarga obra en el PEF 96,
- el Departamento de Enseñanza empieza a encargar obra en el PEF 97,
- el Departamento de Sanidad sólo encarga obra en el año 1997,
- los Departamentos de Gobernación, de Bienestar Social y la DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo empiezan a encargar obras en el PEF 98.
- los Departamentos de Presidencia y de Justicia empiezan a encargar obras en el PEF 99.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 27/2000-D

OBRA ENCARGADA	PEF 96	PEF 97	PEF 98	PEF 99	PEF 00
DG Carreteras:					
- Encargos hasta PEF 96	287.49	277.448	268.670	262.324	260.893
- Encargos hasta PEF 97	0	287.987	282.480	275.432	274.292
- Encargos hasta PEF 98			295.465	290.375	290.278
- Encargos hasta PEF 99				331.047	333.015
DG Puertos y Transportes:					
- Encargos hasta PEF 96	47.605	47.267	46.367	43.680	43.100
- Encargos hasta PEF 98			54.477	51.911	51.093
- Encargos hasta PEF 99				91.730	89.494
Junta de Aguas:					
- Encargos hasta PEF 96	9.744	11.122	8.224	7.935	7.919
- Encargos hasta PEF 97		12.012	9.083	9.005	8.987
- Encargos hasta PEF 98			12.917	12.759	12.819
- Encargos hasta PEF 99				19.006	19.137
DG Política Hidráulica:					
- Encargos PEF 96	51	52	61	64	64
Enseñanza:					
- Encargos hasta PEF 97		28.272	30.719	25.757	25.842
- Encargos hasta PEF 98			58.515	48.932	49.405
- Encargos hasta PEF 99				84.171	85.433
Gobernación:					
- Encargos PEF 98			3.970	3.965	4.079
- Encargos hasta PEF 99				5.068	5.234
Bienestar Social:					
- Encargos PEF 98			2.858	3.074	3.246
- Encargos hasta PEF 99				5.105	5.127
DG Ordenación Territorio y Urbanismo:					
- Encargos PEF 98			547	787	789
- Encargos hasta PEF 99				791	793
Sanidad:					
- Encargos PEF 97		4.377	4.737	4.436	4.411
Presidencia:					
- Encargos PEF 99				7.176	7.062
Justicia:					
- Encargos PEF 99				7.021	6.860

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Datos extraídos de los PEF correspondientes.

Para analizar este cuadro se debe tener en cuenta que, en el epígrafe de DG de Carreteras, en la línea correspondiente a encargos hasta PEF 96, se incluyen todas las obras encargadas hasta el PEF 96, que ascienden a 287.490 MPTA en el PEF 96, 277.448 MPTA en el PEF 97, 268.670 MPTA en el PEF 98, 262.324 MPTA en el PEF 99 y 260.893 MPTA en el PEF 00.

Del análisis de la evolución del importe total de obra encargada, se observa en general una disminución generalizada de dicho importe, desde el primer PEF hasta el PEF 00. Esto quiere decir que, para las mismas obras, el coste disminuye al acabarse la obra o al acercarse al final de su ejecución (el coste final de las obras es menor que el que estaba previsto). Si tomamos las obras

encargadas hasta el PEF 96 por la DG Carreteras 287.490 MPTA, y las comparamos con el importe previsto para estas mismas obras en el PEF 97, 277.448 MPTA, en el PEF 98, 268.670 MPTA, en el PEF 99, 262.324 MPTA y en el PEF 00, 260.893 MPTA, vemos que el importe global de estas obras va disminuyendo a medida que nos acercamos al final de su ejecución. La razón es la mencionada: el coste final de las obras es inferior al previsto.

Si nos fijamos en los encargos de la DG de Carreteras hasta el PEF 99, 331.047 MPTA, se ve que en el PEF 00 esta cifra aumenta en 1.968 MPTA. Las principales causas de este aumento son dos: por un lado, para ciertas obras que requieren complementarios, se aprovecha la aprobación del nuevo PEF para incorporarlos como más coste de la obra ya encargada y, por otro lado, para ciertos casos en los que se encarga proyecto y obra a la vez, se aprovecha el nuevo PEF para actualizar el coste de la obra cuando, una vez realizado el proyecto, se observa que éste es más elevado que el coste previsto antes de realizar el proyecto. Esto es lo que causa el aumento del importe total de la obra, aunque en una cifra poco significativa respecto a la obra total.

Lo mismo pasa en las obras de Enseñanza. En este caso también se trata de ciertos complementarios que se incorporan como más obra a la obra inicialmente encargada. Esto se hace sólo en el caso de que dichos complementarios no aumenten el presupuesto inicial de la obra.

Como se observa para el resto de líneas, en general se observa una disminución del coste total de la obra encargada. Hay pequeñas excepciones, como por ejemplo los encargos de la Junta de Aguas, la DG de Política Hidráulica, de Gobernación, de Bienestar Social, de la DG de Ordenación del Territorio y Urbanismo o de Sanidad, pero se trata de importes poco significativos en todos los casos. Este hecho pone de manifiesto que, a nivel global, las previsiones de costes contenidas en el PEF no sólo se cumplen sino que, además, se tiende a conseguir una disminución del coste de las obras. Esto implica un buen cumplimiento por parte de GISA del principio de economía en su gestión.

6. CONCLUSIONES

A lo largo de este Informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, de control interno y de procedimientos, de legalidad y de carácter presupuestario. Asimismo, se han formulado las recomendaciones necesarias para corregir los defectos detectados.

De la fiscalización realizada por esta Sindicatura de Cuentas referida a GISA relativa al ejercicio 1999 se desprenden las siguientes conclusiones:

1. Fiscalización económico-financiera

Las cuentas anuales expresan de forma razonable la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 1999 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual acabado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación, de conformidad con los principios y normas de auditoría pública generalmente aceptados.

2. Fiscalización presupuestaria

La liquidación del presupuesto de explotación del ejercicio 1999 ha sido correctamente realizada.

Aunque el PEF sustituye al presupuesto de capital y al PAIF, GISA liquida de manera independiente el presupuesto de capital. Esta liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 1999 también ha sido correctamente realizada.

3. Fiscalización de la legalidad: Contratación

La Sociedad dispone de un manual de procedimientos interno que regula exhaustivamente el procedimiento a seguir en la contratación. El contenido de dicho manual respeta los principios de actuación que en materia de contratación recoge el Convenio firmado entre la Generalidad de Cataluña y GISA, y la normativa general aplicable en materia de contratación.

De la revisión de los contratos de obras seleccionados, podemos concluir que estos están debidamente formalizados y que contienen cláusulas de penalización que salvaguardan los intereses de la Sociedad y que garantizan el estricto cumplimiento de los contratos, especialmente en cuanto a la correcta ejecución de las obras en los plazos establecidos.

De la revisión efectuada se desprende que los procedimientos de contratación de GISA garantizan el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia de ofertas; que los expedientes de contratación están completos y recogen toda la información, lo que permite verificar la corrección del procedimiento; que las adjudicaciones están debidamente soportadas, y que el Consejo de Administración interviene siempre en las adjudicaciones.

4. Fiscalización de la gestión

La Sociedad, de acuerdo con el Convenio firmado con la Generalidad de Cataluña, elabora anualmente y en plazo correcto un PEF con carácter plurianual, que se actualiza año tras año. Se ha comprobado que los PEF contemplan todas las previsiones que según el Convenio deben contener. Además, tal como establece el Convenio, con la elaboración del PEF se consideran formalizadas las obligaciones formales de elaboración del PAIF. No obstante, entendemos que para que este documento cumpla todos los requisitos de tramitación de un PAIF, falta que el Gobierno lo publique en el DOGC, tal como se establece en el EEPC.

Este documento, que contempla todas las consecuencias económicas y financieras de los encargos de la Generalidad a GISA, se convierte en un instrumento básico en el control de la gestión que lleva a cabo la Sociedad.

En términos de ejecución material de las obras, se ha podido comprobar que el PEF, en cuanto a las previsiones para el ejercicio 1999, se ha cumplido en un 91,11% respecto a las previsiones del PEF 98 para el año 1999, porcentaje que se puede considerar significativo en términos del cumplimiento del principio de eficacia.

Asimismo, de la comparación entre el coste previsto y el coste real de las obras encargadas a GISA desde el PEF 96 hasta el PEF 00, se desprende que existe una ligera disminución generalizada del coste efectivo, salvo pequeñas excepciones, lo que significa que el coste de las obras disminuye respecto a lo previsto en el transcurso de su ejecución. Esto implica un buen cumplimiento por parte de GISA del principio de economía en su gestión.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue enviado a Gestió d'Infraestructures, SA (GISA).

La respuesta de Gestió d'Infraestructures, SA (GISA), una vez conocido el Informe, es la que se reproduce a continuación:



SORTIDA
Núm.: 8918
Data - 7 MAIG 2001

SINDICATURA DE COMPTES DE
CATALUNYA
A/a. Sr. Jordi Petit
Síndic de Comptes
C. Jaume I, 2-4
08002 BARCELONA

Sindicatura de Comptes de Catalunya
Número: 809
Data: 09.05.01 Hora: 19:46
Registre d'entrada
Passi a: Sr. Petit Núm. int.: 17
Data: 09.05.01

JNE/srg

Benvolgut Síndic,

Revisat l'informe de la Sindicatura corresponent a l'exercici 1999, comunicar-li que no tenim cap escrit d'alegació sobre el mateix.

Ben atentament,

Joan-Ignasi Puigdollers
President

Barcelona, 04 de maig de 2001